

Programa Estatal de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Querétaro

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa” (Numeral 11.1 ROP 2022).

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(los) autoras(es) del presente trabajo” (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración).

Presentación

El Instituto Queretano de las Mujeres en cumplimiento a sus atribuciones como instancia promotora de la perspectiva de género, conforme al artículo 20 de la Ley de Igualdad Sustantiva para Mujeres y Hombres del Estado de Querétaro, elabora y realiza la propuesta del presente “Programa Estatal de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres”, para su elaboración se tomaron en cuenta las condiciones sociales, culturales, económicas, estructurales y de desigualdad que existen en la entidad.

En el marco de la Quinta Sesión Ordinaria del Sistema para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Querétaro, se iniciaron los trabajos para elaborar el dicho programa, por lo que se llevaron a cabo mesas de trabajo, foros, contando con la participación conjunta del funcionariado de las distintas órdenes de gobierno y ciudadanía.

Para llevar a Querétaro al siguiente nivel y avanzar hacia la Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres, es menester un trabajo coordinado entre las dependencias del sector público y la sociedad civil.

El PROIGUALDAD se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 (PED) en los seis ejes, *Salud y Vida Digna, Educación, Cultura y Deporte, Economía Dinámica y Prosperidad Familiar, Medio Ambiente e Infraestructura Sostenible, Paz y Respeto a la Ley, y Gobierno Ciudadano*. Dentro de la Agenda 2030 se encuentra alineado principalmente al eje 5, *Igualdad de Género*, por consiguiente, se encontrarán objetivos, estrategias y líneas de acción que buscan promover la igualdad sustantiva, incorporando la perspectiva de género en cada una de las acciones planteadas, ello para perseguir el cumplimiento pleno de las metas descritas.

En el Instituto Queretano de las Mujeres nuestra visión es “Mujeres Libres” por ello es que trabajamos día a día ejecutando acciones desde las distintas áreas que lo conforman para alcanzarla. En el presente programa se generará una estrategia para su evaluación y monitoreo, en aras de lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, se evaluarán los 7 objetivos, 27 estrategias y 125 acciones, en las que las dependencias participantes de la Administración Pública Estatal ejecutarán las acciones en pro de las mujeres coadyuvando a una sociedad incluyente, igualitaria y más justa.

Mtra. María Marisol Kuri Lorenzo
Directora General del Instituto Queretano
de las Mujeres.

INDICE

INTRODUCCIÓN	5
DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS	6
CONTEXTO SOCIODEMOGRÁFICO	9
CONCEPTOS BÁSICOS	28
JUSTIFICACIÓN	33
OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS Y ACCIONES DEL PROGRAMA	35
RELEVANCIA DE LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA	36
MATRIZ DE OBJETIVOS ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	37
ANEXOS	89

INTRODUCCIÓN

El programa de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres tiene la finalidad, de fortalecer y consolidar políticas públicas y transversales de igualdad sustantiva hacia las mujeres, adolescentes y niñas del Estado de Querétaro. Las acciones que se llevaran a cabo tienen que estar enfocadas en políticas públicas para el mejoramiento de la vida de las mujeres, dentro de las demás acciones se verán incluidas capacitaciones a servidores y servidoras públicas en políticas públicas y derechos humanos, así como la sensibilización a juventudes sobre derechos humanos y derechos sexuales y reproductivos.

El Programa de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, se verá enfocado por un lado con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Querétaro (PED) 2021-2027, el cual define el rumbo de las políticas públicas de la presente administración, con la finalidad de asegurar condiciones de vida más justas y mejores posibilidades de desarrollo integral hacia las y los queretanos.

El PED perfila los problemas más relevantes para las mujeres y las niñas, compromete la transversalización de la perspectiva de género mediante acciones específicas contempladas en los programas de distintas entidades de la Administración Pública Estatal (APE). De esta manera se enfoca en prevenir y erradicar toda forma de discriminación hacia las mujeres y las niñas, de tal manera que su calidad de vida no se vea menospreciada debido a la exclusión, marginación y desigualdad que pueden presentar, por el hecho de ser mujeres en los diversos ámbitos en los que se ven desarrolladas.

Adicionalmente, el programa se basa en las obligaciones suscritas por el Estado Mexicano, en los convenios y tratados internacionales, así como en los compromisos asumidos en la Agenda 2030 a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que buscan disminuir las desigualdades sociales.

DIAGNÓSTICO

El PROIGUALDAD se nutre de un diagnóstico previo, que ha permitido tener un acercamiento a las diferentes realidades que atraviesan las mujeres, niñas y adolescentes que habitan en la entidad. La revisión de las estadísticas y el propio análisis de los datos, expone un acercamiento concreto de la vida de las mujeres y de las problemáticas a las que se ven expuestas, además de identificar elementos clave que permitan catalizar los esfuerzos del gobierno, la sociedad civil y las familias para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, y así elevar a Querétaro al siguiente nivel, poniendo en el centro a las mujeres y las niñas.

En Querétaro viven 2,368,467 personas, poco más de la mitad son mujeres (51.2%), es decir, que en la entidad hay 95 hombres por cada 100 mujeres; 21% vive en localidades rurales, mientras que 79% en localidades urbanas; hay 583,463 niñas y niños de 0 a 14 años de edad, 202,992 mujeres jóvenes, las cuales representan al 49.9% de la población que tiene entre 15 y 24 años de edad. Otro grupo prioritario en el PED son las 159,493 personas adultas mayores que hay en la entidad, de las cuales el 54.8% son mujeres de 65 años y más.¹ A partir de los datos, se observa que en la entidad, sigue existiendo un porcentaje más alto de mujeres, niñas y adolescentes que hombres, por ende, resulta importante considerar que las acciones llevadas a cabo deben dar atención a las problemáticas que las mujeres presentan en su vida diaria, al ser una mayoría representan otra serie de necesidades que deben ser atendidas.

En la entidad, se observa que los municipios con mayor población de mujeres son San Joaquín (53.6%), Tolimán (52.9%), Huimilpan (52.8%) y Jalpan de Serra (52.3%). El siguiente gráfico muestra que las mujeres siguen siendo mayoría en relación a la población total del municipio y del Estado.

¹ INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020

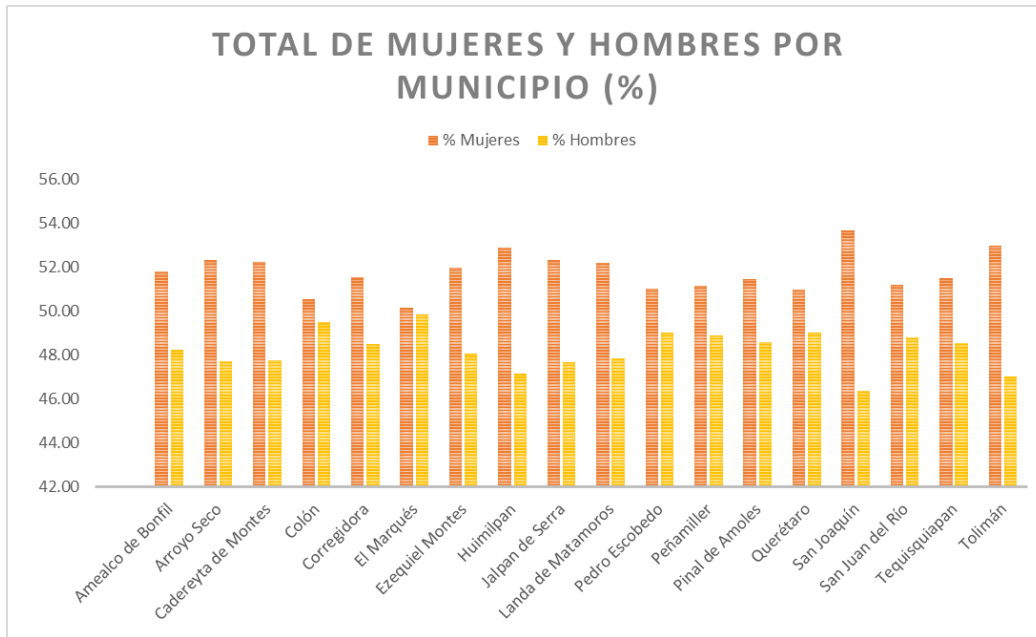


Gráfico realizado con datos del Censo de Población y Vivienda del INEGI, 2020

En Querétaro, la brecha de género, se encuentra presente en la mayoría de los espacios que las mujeres habitan sin que haya propuestas reales para disminuirla. Según datos de México ¿Cómo vamos? del año 2023, el sueldo mensual para los hombres en el Estado de Querétaro, es de \$13,217 mientras que las mujeres perciben \$10,287 por mes, como consecuencia de ello, las mujeres se encuentran en desventaja al no recibir el mismo sueldo que los hombres, generando que exista brecha salarial en la entidad.

La brecha salarial puede deberse a diversos factores, como el empleo a tiempo parcial, muchas de las mujeres reducen su jornada laboral para dedicarse al trabajo no remunerado de cuidado, existiendo una división de labores del hogar totalmente desigual. Por otro lado, las mujeres acceden a empleos mal pagados, ya que tienen menores posibilidades de obtener empleos de mayor nivel y progresar profesionalmente, siendo la maternidad una de las circunstancias, finalmente muchas de ellas realizan trabajos socialmente menos valorados como el trabajo doméstico o los cuidados, recibiendo a cambio sueldos bajos y ninguna seguridad social. ONU MUJERES, (s/f).

Por su parte 39, 438 mujeres de 15 años y más son analfabetas en la entidad, mientras que 835,785 mujeres de 3 años y más no asisten a la escuela en comparación con 783,191 hombres que no asisten, de acuerdo a datos del Censo de Población y Vivienda del 2020, del INEGI. Se observa que el número de mujeres que no pueden acceder a una educación

digna es relativamente alto, entre las causas por las que dejan los estudios o no acceden a estos, pueden deberse a la falta de recursos económicos, falta de apoyo por parte de sus padres, embarazos a edades tempranas, entre otros.

En Querétaro, según el Censo de Población y Vivienda de 2020, 29 mujeres de entre 12 y 14 años, tienen al menos dos hijos, mientras que 13 mujeres de entre 15 y 19 años, tienen 8 hijos. El embarazo a edades tempranas puede significar una serie de desventajas para jóvenes y mujeres que se ven impedidas de seguir desarrollándose plenamente en diversos ámbitos de su vida diaria, como el profesional o el académico. Por ello, resulta necesario generar estrategias y acciones que atiendan la salud sexual y reproductiva de las mujeres en la Entidad.

Dentro de las otras problemáticas que enfrentan las adolescentes que habitan en Querétaro, existen 42 mujeres de entre 12 y 14 años se encuentran casadas por el civil y religiosamente. Y 207 mujeres de 15 a 19 años, se encuentran casadas. Factores como estos pueden afectar notablemente su desarrollo y acceso a mejores oportunidades laborales y académicas. De acuerdo a la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), el embarazo adolescente puede ser una de las causantes por las que ocurren los matrimonios a edades tempranas, así como las normas sociales y culturales, los niveles de educación, el contexto de la propia comunidad y la situación socioeconómica en la que se encuentran.

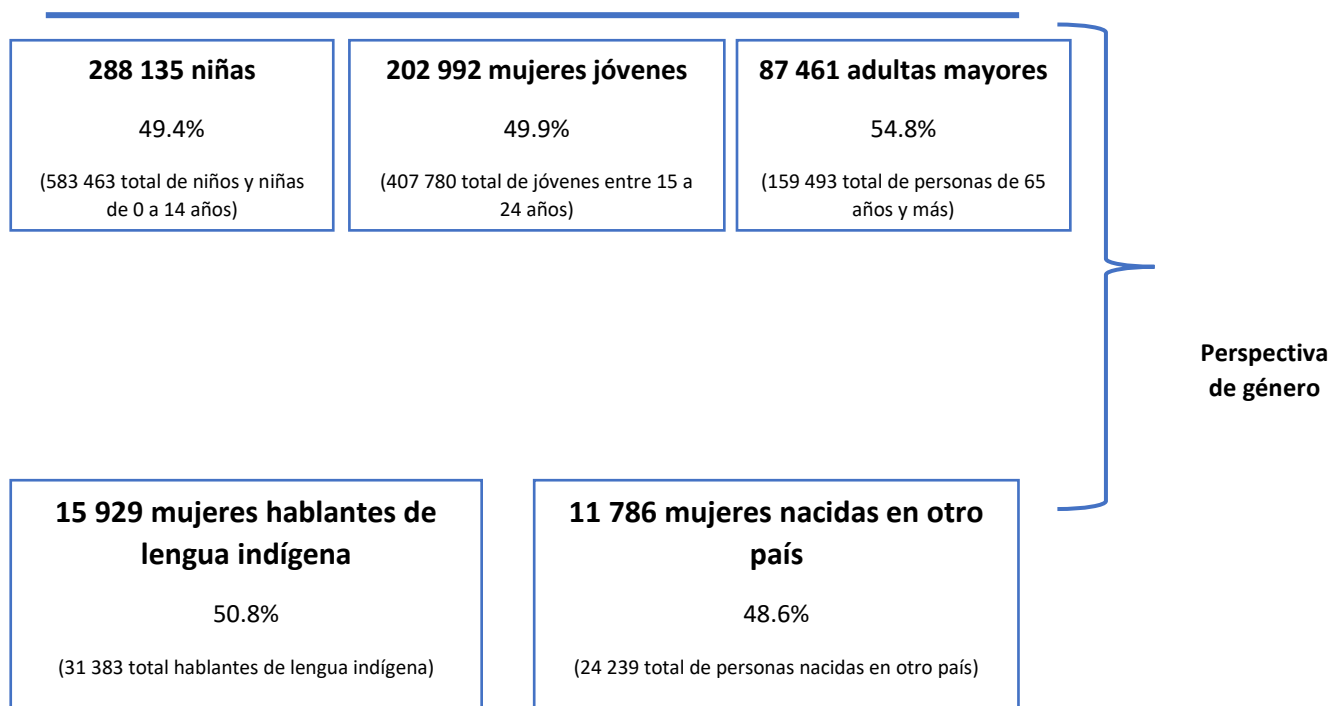
El acceso digno a la salud y a una vida digna puede resultar difícil para quienes cuentan con alguna discapacidad o impedimento para su desarrollo pleno, en Querétaro existen 188, 976 mujeres con alguna discapacidad, limitación o con algún problema o condición mental según datos del Censo de Población y Vivienda del año 2020. Las mujeres y las niñas con discapacidad suelen experimentar una doble discriminación, la de género y la relacionada con su discapacidad. Muchas de ellas presentan más dificultades y barreras que los hombres con discapacidad, en la mayoría de los casos dependen de otra persona, incluso en algunas situaciones se les niega su derecho a decidir por sí mismas, así como su capacidad jurídica, a través de la violencia física y mental, además de que carecen de control sobre su salud reproductiva. (INMUJERES, 2022)

CONTEXTO SOCIODEMOGRÁFICO

Las acciones y decisiones gubernamentales comprometidas en el PED identifican grupos de población prioritarios los cuales se abordan, de acuerdo con el plan, desde una perspectiva de género, de ciclo de vida e interseccional.

En Querétaro viven 2,368,467 personas, poco más de la mitad son mujeres (51.2%), es decir, que en la entidad hay 95 hombres por cada 100 mujeres; 21% vive en localidades rurales, mientras que 79% en localidades urbanas; hay 583,463 niñas y niños de 0 a 14 años de edad, 202,992 mujeres jóvenes, las cuales representan al 49.9% de la población que tiene entre 15 y 24 años de edad. Otro grupo prioritario en el PED son las 159,493 personas adultas mayores que hay en la entidad, de las cuales el 54.8% son mujeres de 65 años y más.²

Perspectiva de ciclo de vida de las mujeres

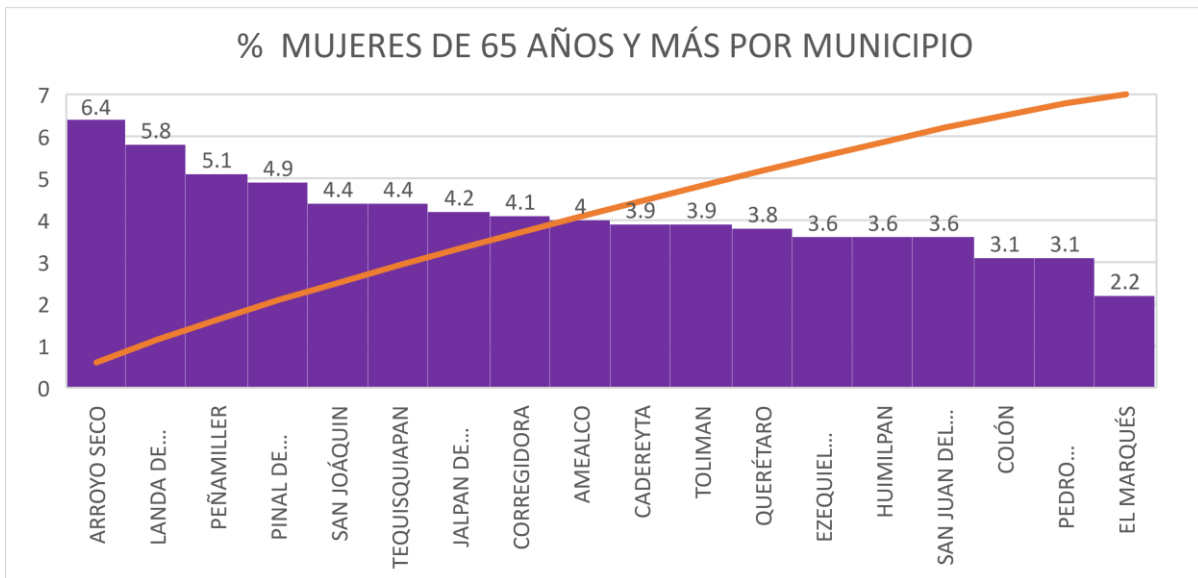


² INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020

Perspectiva interseccional

Fuente: Elaboración propia con el Censo de Población y Vivienda 2020. Debido a la estructura de la población, resultado del ciclo de vida de las personas, hay 45 en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva; esto quiere decir que la población de la entidad es relativamente joven, sin embargo, en los años recientes ha ido envejeciendo, como ha ocurrido en varias partes del país: pasando de 21 años la edad mediana en el 2000 a 29 años en el 2020³.

Conforme al Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI) en el municipio de Arroyo Seco, la población femenina de 65 años y más representa un 6.4% del total la población, seguido de Landa de Matamoros donde representa un 5.8% del total de su población y en Peñamiller el 5.1%, lo anterior refleja que la mayoría de las mujeres de 65 años y más, se localizan en la Zona Serrana del Estado.



Fuente: Elaboración propia con el Censo de Población y Vivienda 2020.

Los grupos prioritarios contemplados en el PED se atienden desde una perspectiva de derechos humanos; es decir, identificando como problemas públicos de urgente atención las desigualdades de género en el empleo, la seguridad, la propiedad de la tierra, los

³ *Íbidem*

cuidados (incluidas las guarderías) el acceso al crédito, a la educación, entre otros temas relevantes.

De acuerdo con el PED las políticas, los programas y los servicios públicos deberán asegurar la inclusión y la igualdad de trato y de oportunidades, es decir, la igualdad sustantiva, para que las mujeres y las niñas participen en forma digna y plena en los ámbitos público, económico y social ejerciendo sus derechos humanos.

La perspectiva de género, de acuerdo con el PED, implica la perspectiva de ciclo de vida. En este sentido, se busca atender las necesidades de bienestar integral a través de las políticas públicas, los programas y los servicios públicos considerando las transformaciones que tienen las personas de acuerdo con el periodo o la etapa en la que vive y con sus condiciones vinculadas con las desigualdades de género. Por esta razón, las políticas y programas, serán sensibles a las demandas de accesibilidad, así como, a la remoción de obstáculos para que hagan uso de las oportunidades que pueden tener los grupos de personas señalados.

Bajo este doble enfoque, que considera las condiciones de vida de los distintos grupos de edades, así como sus necesidades debido a su sexo. La política pública derivada del PED se asume en el marco de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, así como el Programa para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Querétaro se alinea con el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Proigualdad) 2020-2024.

En línea con los objetivos de reactivación económica que buscan superar los efectos SARS-CoV-2, en el Programa Estatal de Desarrollo se propone desplegar acciones que permitan no solo reactivar la participación económica de las mujeres en los niveles que se tenían antes de la pandemia, sino también impulsar el empleo decente, en los términos de la Organización Internacional Trabajo (OIT), es decir, con acciones que permitan que las mujeres tengan empleos con seguridad social y con prestaciones sociales. Se trata de que la entidad aproveche el potencial de las mujeres, sus conocimientos, sus habilidades, su creatividad y con ello contribuir también a la erradicación de la violencia hacia las mujeres y las niñas, si una mujer trabaja, tiene seguridad en el empleo, es económicamente independiente, su ingreso ira directo a su hogar en beneficio no solo de ella, sino de sus hijas e hijos; ya que la pandemia SARS-CoV-2, trajo como consecuencia el inicio o aumento

de la violencia hacia las mujeres en los hogares, al ser declarada emergencia sanitaria, se suspendieron actividades no esenciales así declaradas en los sectores, público y privado, y se tomaron entre otras, como medidas de afrontamiento el resguardo domiciliario, lo cual contribuyó que se generaran situaciones de violencia hacia las mujeres y niñas.

Conforme a la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares ENDIREH 2021, en Querétaro de las mujeres de 15 años y más que declararon haber experimentado al menos un incidente de violencia por parte de algún familiar entre octubre de 2020 y octubre de 2021, 24.8% percibió que los problemas iniciaron o aumentaron durante la emergencia sanitaria SARS-CoV-2. En el marco de este objetivo, el Programa busca contribuir al desarrollo de la autonomía y el empoderamiento económico de las mujeres, su acceso al bienestar en condiciones de igualdad, y a la erradicación de la violencia hacia las mujeres. En este sentido, se destacan los obstáculos que enfrentan para gozar de sus derechos económicos. Para ello, el Programa se propone fortalecer el marco institucional normativo y programático que permita impulsar el empoderamiento económico y laboral de las mujeres; la participación laboral de las mujeres en condiciones de igualdad, tanto en los ámbitos público como privado; fortalecer la formación financiera de las mujeres; impulsar el emprendimiento y el autoempleo; favorecer el acceso de las mujeres a la propiedad, a la vivienda, a los recursos naturales, a los bienes y servicios, entre otras estrategias relevantes.

Esto requiere sin duda, identificar el contexto en el cual se desarrollan las actividades económicas de las mujeres, identificar las oportunidades y los obstáculos que enfrentan para tener acceso y permanencia en dichas actividades, así como para lograr mejorar sus trayectorias laborales.

De acuerdo con la información del Censo 2020, las mujeres de 15 años y más en la entidad tienen, en promedio, 10.3 años de escolaridad, lo cual coloca a Querétaro en los primeros lugares de nivel de escolaridad de entidades en todo el país, motivo esencial para aprovechar y potencializar su desarrollo, cuyos beneficios sean para ellas y sus familias⁴.

Como lo señala el PED, la política de reactivación económica contempla mejorar las oportunidades para las y los jóvenes queretanos que se están incorporando al mercado

⁴ INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx>

laboral. Estas acciones son clave para aprovechar el bono demográfico y de género. Según datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2022⁵, solo el 39.7% de las mujeres queretanas participa en el mercado de trabajo, ya sea desempeñando alguna ocupación o como buscadoras de trabajo, en contraste con 72.7% de los hombres, cifras que evidencian la necesidad de seguir impulsando una mayor participación de las mujeres en el mercado laboral.

Entre 2019 y 2022 la participación económica no tuvo importantes cambios, a pesar de la pandemia de SARS-CoV-2 en la entidad. Según el Anuario Estadístico y Geográfico por Entidad Federativa 2019 del INEGI, la tasa de ocupación de las mujeres en el segundo trimestre del 2019 fue de 37.7%⁶, mientras que en el mismo periodo del 2021 fue de 39.7%.⁷

Las mujeres ocupadas en el mercado laboral suelen tener mayor carga de trabajo, ya que además de ocuparse en actividades remuneradas deben realizar trabajo doméstico y de cuidado sin recibir pago alguno por ello, al tener una mayor carga de trabajo doméstico y de cuidado, las mujeres se enfrentan a más dificultades para impulsar su desarrollo laboral y personal, lo cual se refleja en distintos aspectos. Por ejemplo, en 2022, únicamente 3.2% se desempeñó como empleadora en el mercado laboral, en cambio, este porcentaje para los hombres fue de 6.3%. Es decir que, en el Estado hay más del doble de empleadores hombres que de mujeres⁸.

Existe otra serie de condiciones que afectan el empoderamiento económico de las mujeres en Querétaro, como es la falta de un sueldo o pago por el trabajo que realizan. Según datos de la ENOE 2022, 2.2%⁹ de las mujeres en Querétaro no recibió remuneración alguna por realizar su actividad económica. En el nivel nacional, la cifra es de 4.4%¹⁰. Aunque este

⁵ INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) I Trimestre, 2022

⁶ Cálculos con base en INEGI, Anuario estadístico y Geográfico por Entidad Federativa 2019. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/AEGPEF_2019/702825192242.pdf

⁷ Cálculos con base en INEGI, Anuario estadístico y Geográfico por Entidad Federativa 2021. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/889463904847.pdf

⁸ INEGI, Comunicado de Prensa 673/2022

⁹ INEGI, Comunicado de Prensa 282/2022

¹⁰ INEGI, ENOE 2022.

indicador es relativamente bajo en la entidad, en relación con lo que ocurre con el promedio nacional, la mera existencia de la vulneración de los derechos económicos de estas mujeres implica la obligación de atenderlas ya que, de otra manera, viven cotidianamente las consecuencias de carecer de autonomía económica como, por ejemplo, no poder participar en las decisiones de la familia.

Para el caso específico de la población no económicamente activa, es decir las mujeres que no realizan trabajo para el mercado, ocurre algo similar que con las ocupadas en términos del trabajo doméstico y de cuidados. De acuerdo con la ENOEN 2022, Ellas dedican una mayor cantidad de horas a este tipo de trabajo en sus hogares que los hombres: en 2021, en promedio, destinaban 30.6 horas a la semana, mientras que ellos, apenas 10.3 horas¹¹.

La carga de trabajo doméstico y de cuidados de las mujeres que no realizan trabajo para el mercado, presentó ligeros cambios durante el periodo de la pandemia de SARS-CoV-2. En el 2019, en promedio, las mujeres dedicaban 32.6 horas, cifra que disminuyó en el 2021 a 30.6 horas. Es decir, el tiempo que las mujeres dedican al trabajo doméstico y de cuidados no remunerados es 20.3 horas mayor al que dedican los hombres y solo ha disminuido alrededor de 2 horas en los últimos tres años¹².

Como se ha observado en los datos reseñados, las mujeres se insertan en menor medida al mercado laboral, lo cual no solo significa una menor participación, sino también que, dadas las restricciones de tiempo debidas a las cargas de trabajo doméstico y de cuidados, lo hacen en condiciones de mayor precariedad. A pesar de que las mujeres económicamente activas tienen en promedio más años de escolaridad (11.3) en comparación con los hombres (10.4), ellas perciben un ingreso menor: en promedio por hora trabajada reciben 49.5 pesos, mientras que los hombres 54 pesos¹³.

Las diferencias que se presentan en los ingresos recibidos entre hombres y mujeres empujan a que ellas se encuentren en una situación de mayor vulnerabilidad como puede ser la pobreza laboral, la cual se entiende como una situación en la que el ingreso laboral de un hogar no es suficiente para alimentar a todos sus miembros. En 2022, 39.1% de las

¹¹ INEGI. Empleo, Nueva Edición (ENOEN) microdatos del cuarto trimestre.

¹² Ibidem

¹³ Ibidem

mujeres se encontraron en una situación de pobreza laboral mientras que para los hombres este porcentaje fue de 35.4%¹⁴.

Debido a las dificultades que presentan las mujeres en insertarse en el trabajo para el mercado formal, es decir con prestaciones, optan por realizar trabajos en la informalidad. Según datos de la ENOE, al 2022, 40.1% de las mujeres que participaba en el mercado laboral, realizaban trabajo en la informalidad.¹⁵

El que las mujeres, en el pasado, y actualmente realicen trabajo en la informalidad trae consigo importantes consecuencias como es tener menor oportunidad de recibir una pensión o jubilación cuando son adultas mayores. Según datos de la ENOE del 2022, en Querétaro únicamente 17.3 mujeres por cada 100 recibieron una jubilación, esta cifra, en cambio, es de 40.4 por cada 100 hombres.¹⁶

Para impulsar la participación y permanencia de las mujeres en el mercado laboral es necesario el fortalecimiento de las pequeñas, medianas y grandes empresas, donde suelen desempeñarse con mayor frecuencia; aunque también lo es mejorar las prestaciones y servicios de los empleos que estas ofrecen.

En el servicio público también es necesario mejorar las condiciones laborales de mujeres y hombres y posibilitar el acceso y permanencia de más mujeres, pero también para que los hombres puedan conciliar su vida laboral con obligaciones familiares. Querétaro está entre las entidades que menor número de días de permiso de paternidad remunerados otorga a los trabajadores del gobierno estatal (5 días).¹⁷ Los permisos de maternidad y paternidad son prestaciones necesarias para el cuidado de infantes y para estrechar el lazo familiar, pero también, en buena medida, para facilitar que las mujeres permanezcan trabajando y desarrollando su potencial productivo. Son medidas necesarias, pero no suficientes; también es imprescindible contar con otras prestaciones y servicios que reduzcan las cargas de trabajo de cuidados en las etapas de la crianza de niñas, niños y adolescentes, así como para el cuidado de personas con discapacidad y personas adultas mayores que

¹⁴ Índice elaborado por México cómo vamos ´consultado el 12 de octubre de 2022 disponible en: <https://mexicocomovamos.mx/semaforos-estatales/indicador-por-estado/>

¹⁵ INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) I Trimestre, 2022

¹⁶ INMUJERES, Cálculos con base en INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, I Trimestre, 2022.

¹⁷ IMCO, Estados con Lupa de Género 2022 disponible en: https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2022/03/Estados-Con-lupa-de-ge%CC%81nero-2022_Reporte_20220301.pdf

lo requieren. De acuerdo con datos disponibles, en este último caso, en la entidad únicamente hay 10 unidades de cuidados para los adultos mayores por cada 100 mil habitantes de 65 años o más.¹⁸

Querétaro, se encuentra un 2% por debajo de la tasa de participación económica femenina que se registra en el nivel nacional (44%), ocupa la posición número 8 en el conjunto de entidades del país, con una tasa de participación económica femenina (42%). En este aspecto, el Programa se propone poner al alcance de las mujeres queretanas los avances de la economía remunerada en la entidad; elevar su acceso y permanencia al mercado de trabajo mediante la promoción de acciones interinstitucionales que coadyuven a remover los obstáculos que enfrentan.

Como lo muestran los datos, el despliegue del potencial que tienen las mujeres se ve obstaculizado por las responsabilidades familiares, domésticas y de cuidado, las cuales son asumidas por ellas. Es importante que el estado potencialice el bono de género de las mujeres, no solo porque se trata de generaciones que han adquirido una mayor educación y tienen mayores oportunidades para utilizar nuevas tecnologías, sino también porque su incorporación de estas nuevas generaciones en el mercado de trabajo en mejores condiciones significa el aprovechamiento social.

Es claro que, para garantizar igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, se requiere dotar de incentivos a los centros de trabajo para generar una oferta con empleos de calidad, con prestaciones, y que otorguen facilidades para que más mujeres tengan acceso, pero también para que no salgan del mercado de trabajo y mejoren sus condiciones laborales.

Las estadísticas muestran que para lograr una mayor permanencia y crecimiento laboral de las mujeres es necesario implementar medidas especiales que aceleren los cambios para que las mujeres puedan lograr mayor autonomía y empoderamiento económico. Las entidades federativas con mayor desempeño en estos propósitos son un referente. En este sentido, se requiere revisar las buenas prácticas que se llevan a cabo en la entidad, y fortalecerlas; aunque también es menester identificar los desafíos y áreas de mejora que

¹⁸ IMCO, Estados con Lupa de Género 2022 disponible en: https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2022/03/Estados-Con-lupa-de-ge%CC%81nero-2022_Reporte_20220301.pdf

permitan llevar acciones públicas a las mujeres en situación de mayor desventaja dentro de los diversos municipios de la Entidad.

Educación, deporte y cultura

Uno de los pilares del PED es el fomento a la educación, la cultura y el deporte, lo cual implica que la población tenga mayor acceso y que cuente con la infraestructura adecuada. Esto conlleva la remoción de barreras en el acceso a las escuelas y centros deportivos, y que éstos tengan adecuado equipamiento y personal suficiente, así como programas de difusión, para lograr un alcance correcto y con servicios adecuados y de calidad.

Si bien, los esfuerzos que se han realizado en los últimos años han incrementado el número de niñas, niños y jóvenes que asisten a la escuela, aún hay objetivos por atender. Por ejemplo, de la población en edad preescolar,¹⁹ solo 62.7% de niñas y 62.3% de niños, asiste a la escuela. En cuanto a la población que cursa la primaria y secundaria, se observa una mayor cobertura 94.4% de ésta acude a la escuela (94% hombres y 94.8% mujeres)²⁰. En cuanto al personal de las instituciones, se observa que para el caso del preescolar hay 50.6 docentes por cada mil alumnos, mientras que para la educación primaria y secundaria son 40.2 profesores por cada mil alumnos.²¹ Este es uno de los retos importantes que tiene la entidad y que es preciso atender con un enfoque de género dado que una parte significativa del cuerpo docente está conformado por mujeres.

Una de las etapas más importantes del ciclo de vida es la adolescencia, ya que en ella se define parte importante del desarrollo físico, mental y emocional de las personas, además de que se comienzan a definir decisiones profesionales, por tal motivo es primordial que las y los jóvenes cuenten con las herramientas necesarias para continuar sus estudios. Para el caso de las mujeres, es necesario incrementar la cobertura de asistencia y los años de escolaridad que cursan, ya que ellas en ocasiones pueden tener más dificultades para concluir sus estudios debido a las tareas de trabajo doméstico y de cuidado que se les exige realizar debido a estereotipos de género.

¹⁹ Se considera en edad preescolar a la población de 3 a 5 años

²⁰ INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020 y 2010

²¹ Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2020-2021. SEP, Ciudad de México 2021.

En la población de mujeres que asiste a la escuela, el grupo de edad entre 15 y 24 años, también tuvo un incremento (de 38.5% en 2010 a 45.8% en el 2020). En los últimos diez años no solo incrementó el porcentaje de población que asiste a la escuela, sino también el total de años de escolaridad que alcanzan. Las mujeres pasaron de 8.7 años de escolaridad en el 2010 a 10.3 en el 2020, mientras que los hombres de 9.1 años a 10.6. Dichas cifras colocan a Querétaro entre las tres entidades del país con mayores años de escolaridad.

A pesar del incremento en el promedio de años de escolaridad en la entidad, esto no ocurre de manera homogénea en todos los municipios. Por ejemplo, en San Joaquín, Amealco de Bonfil, Pinal de Amoles y Landa de Matamoros el promedio de años de escolaridad es de 7.2 años, esto significa un número de años que la educación secundaria concluida y hasta 5 años menos que el municipio con mayores años de escolaridad promedio (Corregidora con 12.2)²². Lo anterior muestra como la interculturalidad se ve reflejada en el bajo promedio de escolaridad, en el Municipio de Amealco, conforme al Mapa Etnográfico, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en 20 de sus comunidades cuenta con población originaria, se rigen por usos y costumbres, y conforme al Censo de Población y Vivienda 2020, la Entidad tuvo una tasa de analfabetismo de 11.1% (33.4% hombres y 66.6% mujeres).

Salud y bienestar

El bienestar y la dignidad de las personas, es el cimiento del primer eje rector del PED Salud y Vida Digna, dichos aspectos son cruciales para lograr el pleno desarrollo de la población queretana, mediante el cual se prioriza la salud y las condiciones de la vivienda como aspectos fundamentales de la política estatal. En este tenor, se plantea generar las condiciones para promover la movilidad social, el desarrollo humano y el respeto a la dignidad de las personas. Con este propósito, el Programa busca atender el derecho a la salud integral de las mujeres, las niñas y las adolescentes, particularmente la salud mental y emocional, así como la salud sexual y reproductiva con el propósito último de lograr mayores niveles de bienestar para ellas y sus familias.

²² INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo con cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en 2020 el 32.3% de las mujeres se encontraban en situación de pobreza en Querétaro, esto quiere decir que tenían al menos una carencia social, como rezago educativo, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de vivienda, servicios básicos en la vivienda, acceso a la alimentación o que su ingreso era insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requieren para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

El acceso a servicios públicos provoca diferencias en la calidad de vida de las personas y puede tener un mayor número de afectaciones directas a las mujeres que cargan, casi de manera exclusiva, con el trabajo doméstico y de cuidado en los hogares. En Querétaro, 85.2% de las viviendas dispone de agua entubada dentro de éstas; sin embargo, a pesar de ser un porcentaje relativamente alto, aún 12.4% de las viviendas solo disponen de agua entubada en el patio o terreno y 2.1% no cuentan con servicios de agua entubada²³.

Tal como señala el PED, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se encuentra armonizada con la garantía constitucional del derecho humano al agua y al saneamiento, con un enfoque integral. Para cumplirla a cabalidad, es necesario hacer realidad este derecho para los sectores más vulnerables de la población, incrementando la infraestructura y mejorando la calidad de los servicios de agua.

En cuanto a la disponibilidad de drenaje o lugar de desalojo de desechos sanitarios, el INEGI reporta que, en la entidad, 83.6% de las viviendas está conectado a una red pública, 13.1% está conectado a una fosa séptica y 2.5% no cuenta con drenaje, lo cual puede traer repercusiones en la salud de las personas, especialmente a niños y niñas.²⁴

El acceso al agua y al drenaje es fundamental para el bienestar de las personas y de manera particular para las mujeres, ya que generalmente ellas son las más involucradas en las tareas de recolección, uso y administración del agua, y para las infancias significa un desarrollo en condiciones insalubres que afectan seriamente su salud.

De acuerdo con el Censo de 2020, 3 de cada 10 mujeres en la entidad, se declararon jefas de familia (persona de referencia del hogar). Además, al ser las que mayor trabajo de

²³ Ibidem

²⁴ INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020

cuidado realizan, son las que cargan con el peso de no contar con estos servicios básicos de agua potable, drenaje y saneamiento.

De igual forma, el acceso a servicios de salud es uno de los principales pilares que propician el bienestar y la vida digna de las personas. En este sentido, el PED considera como prioridad, y uno de sus principales ejes, la salud.

En 2020, poco más de la quinta parte de la población (20.9%) estaba afiliada a algún servicio de salud. Para el caso específico de las mujeres este porcentaje fue de 19.1%. Las cifras muestran la importancia de llevar a cabo acciones que permitan incrementar el acceso, tomando en consideración que las mujeres, adicional a los servicios de salud a los cuales toda la población tiene derecho, requieren servicios vinculados con la salud sexual y reproductiva²⁵.

En 2022, la Tasa Global de Fecundidad en Querétaro, es decir, el número promedio de hijas e hijos que se esperaría que una mujer tuviera al final de su vida reproductiva es de 1.9 hijos. Y si bien, la fecundidad ha tenido una disminución importante (en el año 2000 la cifra era de 2.9 hijos en promedio), los desafíos en esta materia siguen siendo importantes, sobre todo cuando se observan grupos de población con mayores carencias.²⁶ No todos los municipios han alcanzado el mismo descenso; por ejemplo, en el municipio de Pinal de Amoles las mujeres tienen en promedio 3.2 hijas e hijos, mientras que en el municipio de Querétaro y Corregidora tienen 1.6²⁷. Es necesario tener en cuenta que Querétaro es un estado pluricultural y por tal motivo hay municipios que requieren reforzar en mayor medida los servicios de salud sexual y reproductiva, materna e infantil.

Uno de los problemas con mayor prevalencia en el país es el embarazo de niñas y adolescentes, de acuerdo a la Secretaría de Salud, de los nacimientos ocurridos con certificado de nacimiento en el 2018, el 18.5% correspondió a niñas y adolescentes de entre 10 y 19 años²⁸. Querétaro no es la excepción, aunque la cifra se encuentra por debajo del nivel nacional. El número de hijas e hijos nacidos vivos por cada mil adolescentes de 15 a 19 años en la entidad, es de 58.3; mientras que en el nivel nacional es de 66.9%.²⁹ Además,

²⁵ Ibidem

²⁶ INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000

²⁷ INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

²⁸ (Fondo de Población de las Naciones Unidas 2020)

²⁹ A este indicador se le como la Tasa de Fecundidad Adolescente.

del total de niñas y adolescentes de 12 a 19 años de la entidad, 6% ha tenido al menos una hija o hijo nacido vivo. En el nivel nacional la cifra es de 7.4%.³⁰

Respecto a la Salud Sexual y Reproductiva de las mujeres se observa que la demanda insatisfecha de métodos anticonceptivos³¹ en la entidad es relativamente baja. De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018, 10.9% de las mujeres reportó necesidades insatisfechas de métodos anticonceptivos. Este porcentaje es más elevado en las adolescentes y mujeres jóvenes (de 15 a 24 años): 21% señala no tener acceso a métodos anticonceptivos, a pesar de requerirlos.³² Por ello, es importante continuar fortaleciendo en acceso de las y los adolescentes a información confiable y a servicios que permitan prevenir embarazos a edades tempranas. El acceso a estos servicios permite a las y los jóvenes continuar sus estudios, tener planes de vida y decidir sobre opciones que les permitan tener más oportunidades y un mejor desarrollo.

El indicador de mortalidad materna es usado en el nivel internacional para evaluar la calidad de la atención, ya que las defunciones por esta causa son, en su mayoría, evitables, pues refleja el acceso de las mujeres a la salud reproductiva. En el 2021 en Querétaro, fallecieron 39 mujeres por cada 100 mil hijos nacidos vivos debido a causas relacionadas o agravadas por el embarazo, el parto o el puerperio.³³ Estas cifras colocan a Querétaro entre las entidades con niveles de mortalidad materna baja; La Organización Panamericana de la Salud señala que la mayoría de las muertes maternas son evitables, ya que las soluciones sanitarias para prevenir o tratar las complicaciones son bien conocidas. Por ello, es preciso fortalecer las acciones para lograr mayores niveles de atención, mediante programas específicos en aquellos municipios que aún requieren de más y mejores servicios, equipamiento e infraestructura y atención de calidad.

En lo que respecta a la población con discapacidad, el Censo de Población de 2020 contabilizó 96,160 personas, lo cual representa 4.1% de la población de la entidad. Poco más de la mitad (53.2%) son mujeres; la actividad cotidiana que más se dificulta realizar es

³⁰ Ídem.

³¹ La demanda insatisfecha de métodos anticonceptivos es un indicador que representa al porcentaje de mujeres en edad fértil, que son activas sexualmente y que reportan no querer más hijas o hijos pero que no usan ningún tipo de método anticonceptivo

³² INEGI, Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, 2018.

³³ Dirección General de Epidemiología, Informe semanal para la Vigilancia Epidemiológica de Muertes Maternas. Semana epidemiológica 52 del 2021. Razón de Mortalidad Materna por entidad de residencia.

caminar, subir o bajar escaleras, poder ver y oír bien, aun usando lentes y aparatos auditivos, respectivamente.

Por lo que toca a la mortalidad, la principal causa identificada en el 2021 en la entidad se refiere a las derivadas y/o relacionadas con el virus de la SARS-CoV-2. En el estado fallecieron 3,083 hombres y 1,832 mujeres por esta causa, lo cual representa 28.7% y 23.3%, respectivamente, del total de muertes ocurridas en ese año³⁴.

La segunda causa más común de muerte entre las mujeres son las enfermedades isquémicas del corazón, tanto para hombres como para mujeres (13.2% y 14.8% del total de muertes, respectivamente); mientras que la tercera, para ambos sexos son las enfermedades endocrinas y metabólicas, 10.2% para los hombres y 12.7% para las mujeres. Este tipo de enfermedades incluyen afectaciones relacionadas principalmente con la diabetes mellitus. La proporción de muertes por este padecimiento para el mismo año son: 9.2% de los hombres y 11.7% de las mujeres³⁵, es decir, que la prevalencia es mayor en ellas. Ampliar campañas de nutrición e incentivar el ejercicio, especialmente entre las mujeres es importante; sin embargo, es necesario tener presente que tales incentivos deben vincularse con acciones que, al mismo tiempo les liberen de cargas para poder contar con tiempo propio para el autocuidado.³⁶

Otra de las causas importantes de mortalidad en la población son las relacionadas con la prevalencia de distintos tipos de cáncer; en 2020, en Querétaro, fallecieron 20.3 mujeres por cada 100 mil por esta causa.³⁷ Se trata de una cifra muy cercana a la que se observa en el nivel nacional (20.5). El cáncer cervicouterino, en el mismo año, provocó 12 muertes por cada 100 mil mujeres; aunque la cifra es menor a la del nivel nacional (14.3), se requiere bajar aún más el indicador ya que se trata de un padecimiento cuya evolución es más lenta a la que se da en otros tipos de cáncer y que tiene buenos pronósticos cuando se detecta

³⁴ INEGI, Registros administrativos de mortalidad 2021. Defunciones registradas según lista mexicana de enfermedades.

³⁵ *Ibidem*

³⁶ *Ibidem*

³⁷ Las mujeres para calcular esta tasa son de 25 años y más

a tiempo.³⁸ Por ello, se hace necesario reforzar la atención preventiva tanto de cáncer de mama como el cervicouterino.

Seguridad para las mujeres y las niñas

El PED identifica como una demanda importante de la población gozar de entornos donde las mujeres y niñas puedan desarrollarse en paz y tranquilidad. En este sentido, el Programa se propone coadyuvar a fortalecer la seguridad ciudadana desarrollando entornos seguros y en paz para una vida libre de violencia de las mujeres, las niñas y las adolescentes, construyendo un Modelo de Seguridad para el estado de Querétaro, definido por la coordinación, profesionalización y mejora continua en la gestión organizacional de las corporaciones encargadas de la seguridad.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, 49.8% de las mujeres en Querétaro de 15 años y más experimentó algún tipo de violencia, en los últimos doce meses previos al levantamiento de la información; la cifra en 2016 fue de 49.9%. En el nivel nacional, en 2021, la cifra fue de 42.8%, es decir 7 puntos porcentuales mayor que en la entidad.

Entre 2020 y 2021, la entidad tuvo una tasa de delitos³⁹ de 31,664 y 31,817 por cada 100 mil habitantes, respectivamente (personas de 18 años y más); es decir, que el indicador se mantuvo prácticamente constante. No obstante, cuando se aprecia el mismo indicador de acuerdo con el dominio rural-urbano, la encuesta muestra que los delitos disminuyeron entre los dos años citados, en el dominio urbano (41,453 a 36,075) mientras que en el rural crecieron (16,217 a 21,155).

Por otro lado, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2022 se observa un incremento porcentual en la prevalencia delictiva⁴⁰ en el estado, de 5.9% (de 24,978 en 2020 a 26,457 en 2021). En esos mismos años la cantidad de mujeres víctimas de delitos fue de 23,982 y 25,338 por cada 100 mil

³⁸ Inmujeres, Cálculos a partir de Secretaría de Salud. Dirección General de Información en Salud (DGIS). Cubos dinámicos de Defunciones. 2001-2020

³⁹ Proporción de personas u hogares que experimentan uno o más de los delitos medidos durante el periodo de referencia. Si una persona se viera victimizada múltiples veces, se contarían una única vez en la medición sobre la prevalencia.

⁴⁰ Número de eventos individuales de victimización delictiva reportados durante un periodo específico en el periodo de referencia.

mujeres, respectivamente. En este sentido, se plantea la necesidad de reforzar las instituciones de seguridad de manera que los cuerpos de seguridad alcancen mayores niveles de profesionalización para lograr mayores niveles de seguridad, incluso con el uso de tecnologías de vanguardia, transversalizando la perspectiva de género en las estrategias y acciones.

Por lo que toca a la percepción de la inseguridad en la entidad, según datos de la citada encuesta, Querétaro ocupó, entre marzo y abril de 2022, el lugar número 25 entre el conjunto de entidades del país (56.4%). En el nivel nacional el porcentaje fue de 75.9%. Es decir, la percepción de inseguridad en Querétaro es más baja que la percepción a nivel nacional, la política de seguridad de esta administración pone el acento en intensificar los esfuerzos para mejorar aún más no sólo la percepción sino también los niveles de seguridad.

Cabe mencionar que la percepción de seguridad entre mujeres y hombres en la entidad es similar: 60.6% de las mujeres y 59.6% de los hombres declaran tener mucha confianza, o algo de confianza, en autoridades como la policía estatal⁴¹.

El PED contiene una serie de acciones para lograr mayores niveles de seguridad y de confianza en las autoridades, encauzadas a mantener y, en su caso, reforzarlas trabajando por conseguir instituciones de seguridad eficaces y profesionales, incluso con el uso de tecnologías de vanguardia, y hacerlo considerando la perspectiva de género.

El Programa reconoce que las mujeres requieren de políticas y acciones específicas por el tipo de violencias que las amenaza cotidianamente y que los avances logrados pueden revertirse rápidamente si aquellas no son suficientemente robustas.

Las mujeres suelen percibir mayor vulnerabilidad ante delitos específicos como puede ser las agresiones del tipo sexual y psicológicas. De acuerdo con datos de la ENDIREH 2021, 25.3% de las mujeres queretanas declaró haber vivido violencia sexual en el ámbito comunitario, mientras que 12.7% violencia del tipo psicológica.

El enfrentarse a un incidente de violencia afecta de manera importante la forma en que las mujeres se desarrollarán dentro de su entorno, ya que son sucesos que pueden incrementar

⁴¹ INEGI. (2022). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) con datos del 2021.

el temor a salir, conocer gente y en general desarrollar su vida de manera libre y sin temor a ser víctimas de un delito. Para que las mujeres aprovechen todo su potencial y puedan realizar sus actividades sin temor a ser víctimas de un delito, es necesario atender la inseguridad y construir entornos para prevenir cualquier tipo de violencia contra ellas.

Según datos de la ENVIPE 2022, el porcentaje de mujeres que dejó de salir de noche por temor a ser víctima de algún delito, se ha incrementado de manera importante, pasando de 32.4% en 2016 a 52.3% en 2022, es decir un aumento de 20 puntos porcentuales. Dicha problemática se debe atender con una perspectiva de género, ya que la violencia e inseguridad no se perciben igual entre mujeres y hombres. Según la misma encuesta, en el 2016, 30.3% de los hombres dejaron de salir de noche por ser víctimas de algún delito, porcentaje que posteriormente aumentó a 33.7% en 2022, es decir para ellos el incremento solo fue de 3.4 puntos porcentuales en el mismo periodo.

La violencia que viven las mujeres y por la cual limitan sus actividades cotidianas ocurre tanto en espacios públicos como privados. Por ejemplo, según datos de la ENDIREH 2021, 29.4% de las mujeres experimentó algún tipo de violencia en los últimos 12 meses en el ámbito escolar, lo cual significa 10.6 puntos porcentuales mayor a lo reportado en 2016 (18.8%). Por tal motivo es necesario no solo reforzar la confianza en las autoridades y la percepción de la seguridad, sino también promover el trato igualitario desde edades tempranas y dentro de espacios donde es fundamental que las mujeres se sientan libres y seguras para desarrollar su potencial.

Dentro del ámbito escolar, la violencia más recurrente fue del tipo sexual, la cual, de acuerdo con los datos de la misma encuesta fue experimentada por 19.4% de las mujeres a lo largo del 2021. Este tipo de violencia puede ser ejercida por distintas personas, tanto por los mismos compañeros de la escuela, como por personas con algún nivel jerárquico como son profesores y directores. De acuerdo con la ENDIREH, 41.9% de las mujeres que experimentaron alguna agresión en la escuela señalaron que la principal persona agresora fue un compañero de la escuela, es decir que se trató de acoso sexual,⁴² mientras que

⁴² Se trata de acoso sexual definido como tal en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

16.7% señaló que el agresor fue un maestro de la institución. No obstante, lo elevado de la cifra, conviene destacar que esta última proporción disminuyó respecto al 2016 (11.9%).

A pesar de que en el ámbito escolar se observa un incremento en la violencia que experimentan las mujeres, por el contrario, la violencia laboral ha disminuido. Según los datos disponibles, 24.6% de las mujeres experimentó alguna situación de violencia en este ámbito, lo cual representa una reducción de 4.3 puntos porcentuales respecto a la cifra reportada en el 2016 (28.9%).

El propósito primordial de la política de seguridad pública con perspectiva de género es que mujeres y niñas vivan en entornos seguros en los cuales puedan desplegar todo su potencial y participación, así como lograr el pleno ejercicio de sus derechos, por tal motivo es necesario seguir construyendo espacios en donde se sientan seguras. Tan solo en el 2021, de las mujeres que experimentaron violencia en el ámbito comunitario, 63.4% señaló que ocurrió en la calle o en un parque, 16.3% en un autobús o microbús, 7.5% en un mercado, plaza, tianguis o centro comercial y el resto en otros espacios como viviendas particulares, juntas vecinas, taxis y otros lugares públicos.

No solo es importante atender la violencia que ocurre en los espacios públicos y ámbitos como la escuela y el trabajo, sino también la que ocurre en las relaciones de pareja y en los hogares. En el estado de Querétaro en el 2021, 25.1% de las mujeres declaró haber experimentado violencia por parte de su actual o última pareja, lo anterior refleja una disminución del 1.3% en relación con el 2016.

La política de seguridad ciudadana de la actual administración del Estado de Querétaro, si bien pone el acento en la prevención, también releva la importancia de colocar la participación comunitaria como factor fundamental para aminorar factores de riesgo y conductas que vulneren el Estado de derecho.

“El Programa Estatal de Seguridad 2022 – 2027, tiene como objetivo construir un modelo de seguridad para el Estado de Querétaro, definido por la coordinación, profesionalización y mejora continua en la gestión organizacional de las corporaciones encargadas de la seguridad, que caracterice institucionalmente a la Policía de Proximidad Queretana, como agentes con capacidad para resolver las demandas ciudadanas de acceso a la justicia, en el ámbito de sus facultades legales, cuya actuación se complemente por la participación

comunitaria con un enfoque preventivo de las conductas que afectan la tranquilidad de los espacios públicos y la paz social.”

La transversalización de la perspectiva de género del modelo de seguridad del Estado es una necesidad inminente para atender las causas de la inseguridad pública que afecta de manera diferencial a hombres y mujeres.

CONCEPTOS BÁSICOS

Autonomías de las mujeres

De acuerdo al Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (OIG) en su informe anual 2011. La autonomía de las mujeres se define como la capacidad de tomar decisiones libres e informadas sobre sus vidas, de manera que les permitan actuar según sus propias aspiraciones y deseos en un contexto histórico que las hace posibles. La autonomía conceptualizarse en tres dimensiones:

1. **Autonomía física:** es la capacidad para decidir libremente acerca de la sexualidad, la reproducción y el derecho a vivir una vida libre de violencia.
2. Autonomía económica: se define como el derecho a trabajar y contar con ingresos propios, distribución del trabajo remunerado y no remunerado entre mujeres y hombres.

Brecha de género

Se refiere a las diferentes posiciones de hombres y mujeres y a la desigual distribución de recursos, acceso y poder en un contexto dado. Su análisis permite ver el alcance de las desigualdades en todos los ámbitos. (García et al.,2016, pp 92-93)

Conciliación entre vida familiar y laboral

Consiste en propiciar las condiciones para lograr un equilibrio adecuado entre responsabilidades personales, familiares y laborales, en función de que facilite a hombres y mujeres la combinación del trabajo y responsabilidades familiares sin ningún tipo de desigualdad. (García et al.,2016, pp 92-93)

Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)⁴³

⁴³ Adoptada por la Asamblea General de la ONU en 1979: Más del 90 % de los miembros de las Naciones Unidas son parte de la Convención, lo cual la convierte en la segunda convención más ratificada, después de la de los Derechos del Niño. La CEDAW aborda también fenómenos tales como la trata de personas; también atiende grupos de mujeres como las mujeres rurales, indígenas o discapacitadas; y aborda áreas específicas donde el disfrute de los derechos humanos de las mujeres corre riesgo, como las cuestiones relacionadas con el matrimonio y la familia.

Según la CEDAW por sus siglas en inglés, siendo la declaración internacional más amplia de los derechos de la mujer, estructura la naturaleza y el significado de la discriminación basada en el sexo de las personas y la igualdad de género; determina las obligaciones de los Estados que han suscrito la convención, de eliminar la discriminación en las leyes, en las prácticas y costumbres, incluidas las leyes discriminatorias contra las mujeres, y de lograr la igualdad sustantiva. La CEDAW se aplica a la acción estatal y a la responsabilidad de responder a la discriminación que se realiza desde lo privado contra las mujeres; abarca los derechos civiles y políticos, y los derechos económicos, sociales y culturales. También señala puntualmente las vías para que los Estados eliminen la discriminación, como contar con legislación que la prohíba y contemple medidas especiales de carácter temporal (acciones afirmativas) para avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Discriminación contra las mujeres

La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en su artículo primero, define la discriminación contra la mujer como “Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

Empoderamiento de las mujeres

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) define el empoderamiento de las mujeres como el proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación a un estado de conciencia, inclusión, autodeterminación, autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades.

Derechos humanos

De acuerdo a la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), se trata de derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de

residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

Estereotipos de género

Son las ideas, cualidades y expectativas que la sociedad atribuye a mujeres y hombres; son representaciones simbólicas de lo que las mujeres y hombres deberían ser y sentir, ideas excluyentes entre sí que al asignarse a uno u otro reafirman los modelos feminidad y masculinidad. Con frecuencia son utilizados para justificar la discriminación de género y pueden reforzarse con teorías tradicionales o modernas, incluso a través de leyes y prácticas institucionales. Instituto Nacional de las Mujeres, (s/f).

Igualdad de género (en su connotación de igualdad entre mujeres y hombres)

Se refiere a la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades entre las mujeres y los hombres y entre las niñas y los niños. La igualdad no significa que las mujeres y los hombres sean iguales, sino que los derechos, responsabilidades y oportunidades de unas y otros no dependan de que nazcan con un determinado sexo. La igualdad de género implica que los intereses, necesidades y prioridades de mujeres y hombres se tomen en cuenta, reconociendo la diversidad de grupos de mujeres y hombres. ONU WOMEN, (s/f).

Igualdad sustantiva (entre mujeres y hombres)

La Ley General de para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, menciona que se trata del acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Incorporación de la perspectiva de género

Se trata de un enfoque que ha elegido el Sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional con la finalidad de avanzar en los derechos de mujeres y niñas. Consiste también en incorporar la perspectiva en el proceso de valorar las implicaciones que tiene para hombres y mujeres, cualquier acción que se planifique, ya sea en el ámbito legislativo, político y en programas, en todas las áreas y niveles. (Women's Empowerment Principles, s/f)

Interseccionalidad

Consiste en la interacción entre dos o más factores sociales que definen a una persona. Cuestiones de la identidad como el género, la etnia, la raza, la ubicación geográfica o incluso la edad no afectan a una persona de forma separada, de hecho, estos se combinan de formas distintas y generar desigualdades. (Ríos L, 2022)

Intersectorialidad

La intersectorialidad se refiere a la acción coordinada de instituciones que representan al servicio público y a los diversos sectores sociales; esta vinculación se lleva a cabo para resolver problemas relacionados con la salud, la educación, el trabajo y muchos otros aspectos que intervienen en el bienestar y la transformación de la sociedad.

La Intersectorialidad en las políticas públicas implica un cambio de perspectiva en cuanto a la forma de articular a los diversos actores en el diseño, ejecución y evaluación de las acciones del bien público; con este fin, es necesario que todas las partes tengan incidencia en la propuesta y gestión de soluciones, además, que el Estado brinde oportunidades y espacios de desarrollo a la coalición. (INMUJERES, s/a)

Medidas especiales de carácter temporal (acciones afirmativas)

La adopción por los Estados Parte de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer no se considerará discriminación en la forma definida en la Convención, pero de ningún modo entrañará, como consecuencia, el mantenimiento de normas desiguales o separadas; estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato.

CEDAW, Artículo 4, párrafo

Sin embargo, los términos acordados en la CEDAW son “medidas especiales de carácter temporal”.⁴⁴ En México se les conoce más como acciones afirmativas.

- **Son medidas**, porque expresan la voluntad política de actuar para modificar las condiciones de vida de la población discriminada o excluida. Abarcan políticas y prácticas legislativas, ejecutivas, administrativas y otros instrumentos regulatorios, tales como programas de extensión o apoyo; asignación o

⁴⁴ Véase: Artículo 4, párrafo 1 y Recomendación general No. 25 de la CEDAW.

reasignación de presupuestos y otros recursos; reclutamiento, contratación y promoción selectivos; metas numéricas vinculadas a plazos de tiempo; y sistemas de cuotas.

- **Son especiales** porque están diseñadas para un fin específico. No se refiere al hecho de considerar caracterizar a las mujeres que son objeto de discriminación, como débiles, vulnerables y que necesitan medidas “especiales” para beneficiarse de las acciones públicas.
- **Son temporales** porque deben aplicarse durante un tiempo determinado en tanto son consideradas necesarias para modificar una situación discriminatoria o desigualdad de hecho, aun cuando pueda resultar que su carácter “temporal” implique que las medidas se apliquen durante un largo periodo de tiempo, hasta haber logrado los resultados esperados

Roles de género

Consiste en el conjunto de conductas y expectativas, que deben regir en la forma de ser, sentir y actuar de las mujeres y los hombres. A pesar de la persistencia de estos roles asignados a unas y otros a partir de estereotipos de género, en muchas culturas y sociedades actuales aún prevalecen en las relaciones familiares, sociales o laborales. (INMUJERES, s/f).

Trabajo doméstico y de cuidados no remunerado

Se puede definir como el trabajo que se realiza sin ningún tipo de paga, siendo las mujeres las responsables y quienes dedican tiempo al hogar o al cuidado de personas dependientes, sin recibir ninguna remuneración alguna, restringiendo notablemente la posibilidad de contar con ingresos propios, de buscar opciones en el mercado laboral o de participar en otras actividades políticas y sociales. (ONU MUJERES, s/f).

Transversalidad de Género.

Tiene como objetivo mejorar, desarrollar, evaluar y poner em marcha los mecanismos institucionales que garanticen una perspectiva de género en todo ciclo de la vida política pública y la cultura institucional, así como en los programas, proyectos y servicios que

impulsen las instituciones de gobierno, promoviendo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. (INMUJERES, s/f).

JUSTIFICACIÓN

El Programa se encuentra alienado con el PED, y cuya visión consiste en conformar una administración con una clara orientación social, que respete los derechos humanos y que reconozca la integridad y la identidad de todas y cada una de las personas que habitan el territorio estatal.

Adicionalmente, asume como un imperativo trabajar con una perspectiva de género y evitar cualquier tipo de desigualdad hacia las mujeres y las niñas, de tal forma que: *no vean agraviadas su calidad de vida y estado económico por disparidades relacionadas con el empleo, la seguridad, la propiedad de la tierra, los cuidados que incluyen guarderías, el acceso al crédito y la educación, entre otras. Por tanto, las políticas, los programas y los servicios públicos deberán asegurar la inclusión y la igualdad de oportunidades para que las mujeres y las niñas participen en forma digna y plena en los ámbitos público, económico y social.*⁴⁵

En este sentido, el Programa atiende a la responsabilidad del Estado de poner en marcha políticas públicas para el logro de la igualdad sustantiva conforme a la *Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Querétaro* y la *Ley de Planeación del Estado de Querétaro*. Rescata también aspectos de la política de igualdad que han dado resultados pero que requieren un mayor impulso. En suma, se busca que la política de igualdad y contra la discriminación hacia las mujeres y las niñas se fortalezca y consolide. En este sentido apunta el conjunto de Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción, los cuales retoman las prioridades fijadas por el Ejecutivo estatal en el PED, y alineadas, a su vez, con los ODS.

De acuerdo con esta visión y compromiso manifestados en el PED, el Programa tiene como uno de sus fines materializar los principios de igualdad y no discriminación, los cuales expresan la esencia de los derechos humanos y deben ser ejercidos, en su cotidianidad, por las mujeres, las jóvenes y las niñas de la entidad.

⁴⁵ *Ibidem*, Pág. 43

El compromiso de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal es poner todos los medios a su alcance en la implementación de estrategias y acciones que se proponen en el PED para el logro de sus objetivos mediante estrategias y acciones específicas.

Justificación de los Objetivos del Programa Estatal de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Querétaro.

El Programa se armoniza, en la medida de lo posible, con los objetivos del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2020-2024), atendiendo a la realidad de las mujeres y las niñas queretanas, de acuerdo con las consultas realizadas por el Instituto Queretano de las Mujeres y retomando, también, aspectos derivados de las prioridades identificadas a partir de las contribuciones proveniente de ciudadanas, académicas y expertas en el tema, cuyos aportes fueron fundamentales durante la elaboración del PED. Por supuesto, a estos insumos se agrega el conocimiento de la realidad de las mujeres queretanas, recogido en el diagnóstico que acompaña este programa y que ofrece información oficial para priorizar las cuestiones más apremiantes de las mujeres en agenda local.

Cabe destacar que las prioridades plasmadas en el Programa se alinean también con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), armonizados con el PED y su compromiso de “no dejar a nadie atrás”. Asimismo, el Programa atiende a la responsabilidad del Estado de incorporar en las políticas públicas la perspectiva de género para el logro de la igualdad sustantiva, con el compromiso de las instituciones estatales para la implementación de los objetivos, estrategias y acciones que, de manera transversal, buscan permear en los programas y en las instituciones. El Programa se acompaña también con una serie de indicadores estratégicos con los cuales será posible monitorear los avances del mismo.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES DEL PROGRAMA

El Programa atiende a la responsabilidad del Estado en materia de políticas públicas para el logro de la igualdad sustantiva, mediante un esfuerzo de coordinación de las instituciones estatales y su compromiso de implementar los objetivos, estrategias y acciones.

“Hablar de planeación significa elegir, definir opciones frente al futuro. También supone proveer los medios para alcanzar los objetivos formulados en relación con ese futuro. La acción pública que emprende un gobierno para promover políticas orientadas al desarrollo y el bienestar de la población requiere de un marco institucional, que lo dote de facultades y que oriente a todo el entramado de la administración pública estatal y municipal hacia una misma visión, el cumplimiento de ciertos objetivos y bajo una misma filosofía. Por tanto, el marco jurídico es inherente a la planeación gubernamental.”⁴⁶

Atendiendo este compromiso, el Programa se despliega también en torno a los lineamientos que establece la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Querétaro sobre las acciones conducentes al logro de la igualdad entre mujeres y hombres en las distintas dimensiones de sus vidas:

- *Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en todos sus ámbitos;*
- *Garantizar que la planeación presupuestal incorpore de forma progresiva la perspectiva de género, apoye la transversalidad y prevea el cumplimiento de los programas, proyectos, acciones y convenios para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres;*
- *Fomentar la participación y representación política equilibrada entre mujeres y hombres;*
- *Implementar acciones para garantizar la igualdad de acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales para las mujeres y los hombres;*
- *Promover la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ámbito civil;*
- *Promover la eliminación de estereotipos establecidos en función del género;*

⁴⁶ *Ibidem*, p. 15

- *Implementar la perspectiva de género en la comunicación oficial de las entidades públicas.*⁴⁷

En este tenor, el Programa contempla siete Objetivos prioritarios alineados con los objetivos del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2020-2024) y con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, algunos con especial énfasis en atender problemáticas específicas que enfrentan las mujeres en el Estado.

RELEVANCIA DE LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA

La incorporación de la perspectiva de género en los instrumentos de la política pública y transversalización e institucionalización de dicha perspectiva en los programas, presupuestos evaluación y rendición de cuentas, son la garantía formal para el avance efectivo hacia el objetivo último de la política de igualdad que es el logro de la igualdad sustantiva, en los hechos.

La transversalización de la perspectiva de género es el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas, y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetue la desigualdad.⁴⁸

No se trata de un fin en sí mismo, sino de un medio para alcanzar el objetivo de la igualdad entre hombres y mujeres. Ello supone lograr que el objetivo de la igualdad sustantiva se coloque en el centro de la formulación de políticas, de la investigación, de la promoción, del diálogo y de la escucha activa a la cual están obligados los gobiernos, de la legislación, de la asignación de recursos para hacer realidad los objetivos programáticos y de la evaluación de sus resultados.

⁴⁷ Art. 11 de Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Querétaro,

⁴⁸ Véase: Definición de la transversalización de la perspectiva de género (ilo.org)

MATRIZ DE OBJETIVOS ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN PRIORITARIAS

Objetivo 1. Promover el desarrollo y fortalecimiento de la autonomía y el empoderamiento económico de las mujeres, así como su acceso al bienestar en condiciones de igualdad y con enfoque de interseccionalidad

Estrategia 1.1. Fortalecer el marco institucional y normativo para el empoderamiento económico y laboral de las mujeres con perspectiva de género

Acciones	Instituciones responsables	Instituciones de seguimiento
1.1.1 Promover en el Estado la armonización legislativa con el Convenio 190 y la Recomendación 206 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).	Secretaría del Trabajo Congreso del Estado	IQM
1.1.2 Impulsar en los centros de trabajo, tanto públicos como privados, el cumplimiento del Convenio 190 y la resolución 206 de la OIT.	Secretaría del Trabajo Secretaría de Turismo Secretaría de Desarrollo Sustentable Jefatura de Gabinete	IQM
1.1.3 Impulsar la certificación de las instituciones públicas y privadas en la Norma Mexicana NMX R 025 SCFI 2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.	Secretaría del Trabajo	IQM

	Secretaría de Desarrollo Sustentable IQM	
1.1.4 Desarrollar e implementar instrumentos, normatividad y mecanismos de actuación, asesoría, acompañamiento, representación, apoyo y atención a quejas o denuncias por discriminación laboral contra las mujeres en razón de género en la APE.	Secretaría de la Contraloría Oficialía Mayor	IQM
1.1.5 Integrar el principio de igualdad y no discriminación en la normativa que regula la gestión de los recursos humanos y la cultura institucional de la APE.	Oficialía Mayor	IQM
1.1.6 Promover el fortalecimiento de mecanismos, estatutos y reglamentos, tanto de los centros de trabajo públicos como de los privados, para asegurar el trato digno y libre de discriminación hacia mujeres en razón de embarazo y goce de licencia de maternidad, incluida la prestación por lactancia.	Secretaría de Salud IQM	IQM

Estrategia 1.2 Impulsar el ingreso, permanencia y promoción de las mujeres en las actividades económicas, en condiciones de igualdad y trabajo decente, en los ámbitos público y privado

Acciones	Instituciones responsables	Instituciones de seguimiento
1.2.1 Implementar campañas de comunicación que normalicen el trabajo decente como lo define la OIT como el estándar a seguir, en la promoción laboral de las mujeres y su participación en la toma de decisiones.	Unidad de Comunicación Social	IQM
1.2.2 Celebrar convenios de colaboración con las cámaras empresariales, de comercio e industriales para facilitar la puesta en marcha el Convenio 190 de la OIT y su Resolución 206, y asegurar las condiciones para que las mujeres puedan disfrutar de ambientes laborales igualitarios, libres de discriminación y de violencia en razón de género.	Secretaría del Trabajo	IQM
1.2.3 Promover las actividades productivas de las mujeres, en particular, de aquellas en situaciones de desventaja y/o vulnerabilidad, favoreciendo iniciativas de emprendimiento y de autoempleo mediante ferias de empleo, acceso a créditos y financiamientos acorde a sus circunstancias y necesidades.	Secretaría del Trabajo Secretaría de Turismo Secretaría de Desarrollo Agropecuario	IQM
1.2.4 Promover la incorporación de las personas trabajadoras del hogar al régimen obligatorio con seguridad social.	Secretaría del Trabajo IQM	IQM

1.2.5 Crear y difundir un Portal Digital accesible con una base de datos permanente y actualizada de ofertas de trabajo decente para mujeres.	Secretaría del Trabajo IQM	IQM
1.2.6 Implementar esquemas de asesorías para las mujeres en aspectos relacionados con la búsqueda de empleo, como el desarrollo de su currículum, llenado de solicitudes de empleo, perfiles laborales en redes sociales, desenvolvimiento en entrevistas, entre otros.	Secretaría del Trabajo IQM	IQM

Estrategia 1.3. Facilitar e implementar iniciativas de empoderamiento económico de las mujeres mediante formación financiera, y el impulso de actividades empresariales, de emprendimiento y autoempleo

Acciones	Instituciones responsables	Instituciones de seguimiento
1.3.1 Impulsar una mayor participación económica de las mujeres en el Estado, mediante la certificación en competencias laborales, emprendimiento y programas de capacitación en habilidades empresariales y financieras.	Secretaría del Trabajo	IQM
1.3.2 Incentivar una mayor afiliación de las mujeres en empresas, cooperativas, cámaras de comercio, cámaras industriales y asociaciones productivas.	Secretaría del Trabajo Secretaría de Desarrollo Sustentable	IQM

1.3.3 Promover el ascenso de las mujeres empresarias y emprendedoras en posiciones de liderazgo y toma de decisiones en las Cámaras de Comercio e Industriales.	Secretaría del Trabajo Secretaría de Desarrollo Sustentable IQM	de	IQM
1.3.4 Fomentar los emprendimientos de las mujeres con programas de mentoría, formación empresarial y financiera que les permitan un mejor acceso a crédito, con énfasis en el sector exportador, industrial y de comercio electrónico.	Secretaría de Desarrollo Sustentable Secretaría del Trabajo	de	IQM
1.3.5 Fortalecer las redes comunitarias de mujeres para incentivar la generación de proyectos productivos, según la vocación económica de sus comunidades de origen, como mecanismos para su empoderamiento y autonomía económica.	Secretaría del Trabajo Secretaría de Desarrollo Sustentable IQM	de	IQM
1.3.6 Brindar capacitación accesible y práctica a las mujeres en el uso de tecnologías de la información y comunicación, incluyendo el uso de redes sociales, para emprender o para dar a conocer sus productos y servicios.	Secretaría del Trabajo Secretaría de Desarrollo Sustentable IQM	de	IQM

--	--	--

Estrategia 1.4. Promover el acceso de las mujeres a la propiedad de la tierra, la vivienda y recursos naturales, para su desarrollo y autonomía económica, con perspectiva multicultural.

Acciones	Instituciones responsables	Instituciones de seguimiento
<p>1.4.1 Impulsar el avance del ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres entre grupos de mujeres indígenas y de zonas rurales, mediante la adopción de medidas especiales que fortalezcan su participación en la toma de decisiones y su integración en los órganos de representación agraria para el desarrollo territorial sostenible.</p>	<p>Secretaría de Gobierno Secretaría de Desarrollo Agropecuario Secretaría de Desarrollo Social Instituto para la Atención de los Pueblos y Comunidades Indígenas</p>	<p>IQM</p>
<p>1.4.2 Promover estrategias para apoyar a las mujeres en la regularización de predios, la titularidad de la tierra y la propiedad de vivienda.</p>	<p>Secretaría de Gobierno Secretaría de Desarrollo Agropecuario</p>	<p>IQM</p>

	Secretaría de Desarrollo Social Instituto de la Vivienda del Estado de Querétaro Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	
1.4.3. Diseñar estrategias para la utilización de recursos naturales, desde la perspectiva de las mujeres indígenas y su relación con el medio ambiente.	Secretaría de Gobierno Secretaría de Desarrollo Agropecuario Secretaría de Desarrollo Social Instituto para la Atención de los Pueblos y Comunicades Indígenas	IQM

Objetivo 2. Propiciar el reconocimiento, la reducción y redistribución del trabajo domésticos y de cuidados con corresponsabilidad social, con la participación de los ámbitos gubernamental, empresarial, laboral, social, comunitario y familiar

Estrategia 2.1. Fortalecer el marco institucional y regulatorio relativo a los trabajos domésticos y de cuidados para garantizar modelos de actuación para la corresponsabilidad, el reconocimiento y el desempeño digno de dichas labores

Acciones	Instituciones responsables	Instituciones de seguimiento
2.1.1 Impulsar el reconocimiento en el marco normativo estatal, del derecho y corresponsabilidad de mujeres y hombres a realizar actividades de crianza, cuidados y al autocuidado.	Secretaría de Gobierno IQM	IQM
2.1.2 Promover esquemas laborales flexibles que faciliten, de manera progresiva, conciliar las responsabilidades laborales y las familiares con perspectiva de género, como trabajo remoto, el escalonamiento de horarios laborales y/o el trabajo por objetivos, entre otros mecanismos, en los centros de trabajo de la APE.	Oficialía mayor	IQM
2.1.3 Fomentar la observancia del Convenio Núm. 189 sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).	Secretaría del Trabajo IQM	IQM
2.1.4 Impulsar la inscripción de las personas trabajadoras del hogar de la Entidad, en el régimen obligatorio de seguridad social por parte de las personas empleadoras, así como el respeto a sus condiciones laborales.	Secretaría del Trabajo	IQM

	IQM	
2.1.5 Analizar las competencias y atribuciones de las dependencias y entidades de la APE, tanto aquellas que regulan, como las que brindan servicios de cuidado, para el diseño de una política universal, progresiva y con perspectiva de género de cuidados con corresponsabilidad entre el estado, el sector privado, las comunidades, los hogares y entre hombres y mujeres.	Secretaría de Desarrollo Social IQM	IQM
2.1.6 Instalar la Junta de Cuidados con los principales actores estratégicos.	IQM	IQM
2.1.7 Realizar un diagnóstico situacional e institucional a través de la Junta de Cuidados, para establecer una ruta crítica de actuación a fin de crear una estructura social y gubernamental de apoyo a los cuidados.	IQM	IQM

Estrategia 2.2. Fortalecer y regular la oferta de los servicios de cuidado del sector público y privado, con calidad y perspectiva de género

Acciones	Instituciones responsables	Instituciones de seguimiento
-----------------	-----------------------------------	-------------------------------------

<p>2.2.1 Impulsar un modelo de capacitación, profesionalización y certificación de personas cuidadoras remuneradas y no remuneradas, que permita su empleabilidad en condiciones de trabajo decente, con perspectiva de género, libre de estereotipos y discriminación.</p>	<p>Secretaría del Trabajo</p> <p>Secretaría de Salud</p> <p>Sistema Estatal DIF</p>	<p>IQM</p>
<p>2.2.3 Impulsar la formación y profesionalización de las personas ocupadas en instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil que brindan servicios de cuidados.</p>	<p>Secretaría del Trabajo</p> <p>Secretaría de Salud</p> <p>Sistema Estatal DIF</p> <p>Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro ICATEQ</p>	<p>IQM</p>
<p>2.2.4 Promover acciones de atención, especialmente médica y psicológica, a personas cuidadoras de personas enfermas crónicas, personas adultas mayores o con discapacidad o padecimientos mentales-psiquiátricos, orientada, principalmente, a promover y brindar alternativas para que ejerzan su derecho al autocuidado.</p>	<p>Secretaría de Salud</p> <p>Sistema Estatal DIF</p>	<p>IQM</p>

<p>2.2.5 Fortalecer la oferta de servicios de cuidados con normas y mecanismos de supervisión e inspección de calidad de los servicios de cuidado, públicos y privados, para que estos sean efectivos, seguros, accesibles y operen con perspectiva de género.</p>	<p>Secretaría del Trabajo</p> <p>Secretaría de Salud</p> <p>Sistema DIF</p>	<p>IQM</p>
--	---	------------

Estrategia 2.3. Favorecer la transformación de prácticas y normas socioculturales para propiciar una redistribución más igualitaria del trabajo de cuidados en los hogares, libre de estereotipos y discriminación contra las mujeres

Acciones	Instituciones responsables	Instituciones de seguimiento
<p>2.3.1 Realizar campañas y otras estrategias de comunicación sobre la importancia de la corresponsabilidad social en las responsabilidades domésticas y de cuidados.</p>	<p>Unidad de Comunicación Social</p> <p>Sistema DIF</p> <p>Secretaría del Trabajo</p>	<p>IQM</p>
<p>2.3.2 Promover el uso de las licencias de paternidad como un derecho y como instrumento para naturalizar las responsabilidades de los padres sobre el cuidado de sus hijas e hijos, así en las tareas</p>	<p>Sistema DIF</p> <p>Secretaría del Trabajo</p>	<p>IQM</p>

del hogar, tanto en los centros de trabajo públicos como privados.		
2.3.3 Promover el uso de esquemas de permisos, tanto para trabajadoras como trabajadores, para atender situaciones relacionados con el cuidado de personas dependientes, tanto en centros de trabajo públicos como privados.	Secretaría del Trabajo	IQM
2.3.4 Otorgar reconocimientos anuales a las organizaciones y empresas que cuentan con prácticas laborales que favorezcan la conciliación entre la vida personal, familiar y profesional.	Secretaría del Trabajo Secretaría de Desarrollo Sustentable	IQM

Estrategia 2.4. Impulsar espacios y entornos educativos amigables con la distribución equitativa de las labores de cuidado

Acciones	Instituciones responsables	Instituciones de seguimiento
2.4.1 Promover la instalación de centros de cuidado infantil accesibles y de calidad, basados en esquemas de participación y operación público-privada.	Secretaría del Trabajo Secretaría de Salud	IQM

	Sistema DIF	
2.4.2 Promover la adopción de horarios ampliados de los servicios educativos, incluyendo las guarderías y estancias infantiles.	Secretaría de Educación Sistema DIF	IQM
2.4.3 Establecer medidas que promuevan el acceso de niñas, niños y adolescentes con discapacidad a centros educativos, de cuidado y de atención integral.	Secretaría de Educación Sistema DIF	IQM
2.4.4 Promover la instalación de servicios de ludoteca y/o centros infantiles de cuidado de corta estancia en instituciones de gobierno y privadas, especialmente para personas con horarios laborales diversificados.	Secretaría del Trabajo Sistema DIF	IQM
2.4.5 Impulsar la creación de espacios de esparcimiento para niñas, niños, adolescentes y jóvenes en horarios extraescolares, especialmente para población vulnerable.	Secretaría de Educación Sistema DIF	IQM

Estrategia 2.5. Difundir el valor social y económico de las labores de cuidado y del hogar, e impulsar su reconocimiento en los diversos ámbitos gubernamental, social, empresarial, laboral, comunitario y familiar

Acciones	Instituciones responsables	Instituciones de seguimiento
2.5.1 Promover contenidos, en medios de comunicación masiva, digitales y en campañas publicitarias, para eliminar estereotipos de género que asignan a las mujeres el trabajo de cuidados de manera exclusiva.	Unidad de Comunicación Social y Atención ciudadana	IQM
2.5.2 Desarrollar campañas de comunicación social que promuevan el reconocimiento y redistribución de las tareas de cuidado al interior de los hogares, con énfasis en la coparticipación de todas y todos los integrantes de las familias, en la crianza, los cuidados y el mantenimiento del hogar.	Unidad de Comunicación Social y Atención ciudadana	IQM
2.5.3 Generar estrategias y acciones de corte cultural para sensibilizar y fortalecer las capacidades de los hombres adultos y jóvenes, así como los niños, para cuidar y fomentar su autocuidado y el de su entorno en condiciones de igualdad y libres de estereotipos de género.	Secretaría de Cultura Secretaría de Educación	IQM
2.5.4 Fomentar la incorporación de contenidos y representación gráfica en los libros de texto y otros documentos estratégicos de educación básica para promover la participación de hombres (adultos, adolescentes y niños) en actividades de crianza, cuidados y trabajo en los hogares.	Secretaría de Cultura Secretaría de Educación IQM	IQM

Objetivo 3. Fortalecer la participación igualitaria y paritaria de las mujeres en los espacios de toma de decisiones en los ámbitos político, gubernamental, empresarial, social, y comunitario

Estrategia 3.1. Impulsar la participación progresiva de las mujeres en los puestos directivos de toma de decisiones, en las instituciones de la Administración Pública Estatal bajo el principio de paridad

Acciones	Instituciones responsables	Instituciones de seguimiento
3.1.1 Promover el principio de paridad en los procesos de ingreso y promoción a los puestos directivos de la Administración Pública Estatal.	Oficialía Mayor Secretaría de la Contraloría IQM	IQM
3.1.2 Promover acciones afirmativas para las mujeres en las convocatorias de empleo en mandos directivos en el servicio público.	Oficialía Mayor Secretaría de la Contraloría IQM	IQM
3.1.3 Revisar y proponer iniciativas de ley para adecuar la normatividad que rige la composición de los órganos de gobierno de las entidades paraestatales del gobierno del	Oficialía Mayor	IQM

<p>estado, para incrementar la participación de las mujeres, buscando alcanzar la paridad.</p>	<p>Secretaría de la Contraloría</p> <p>IQM</p>	
<p>3.1.4 Desarrollar campañas y contenidos de sensibilización y concientización sobre el principio de paridad en la APE y de progresividad en los puestos de mandos superiores.</p>	<p>Oficialía Mayor</p> <p>Secretaría de la Contraloría</p> <p>IQM</p>	<p>IQM</p>
<p>3.1.5 Monitorear la incorporación de más mujeres en los puestos de mandos superiores de la APE en condiciones de igualdad y/o paridad.</p>	<p>IQM</p> <p>Secretaría de la Contraloría</p>	<p>IQM</p>
<p>3.1.6 Dar a conocer públicamente las mejores prácticas en el avance en materia de paridad en la APE mediante reconocimientos públicos.</p>	<p>IQM</p>	<p>IQM</p>
<p>3.1.7 Sensibilizar al funcionariado de los gobiernos municipales, incluidas las titulares de las instancias municipales de las mujeres, sobre el principio de paridad progresiva en los puestos de dirección de la Administración Pública Municipal.</p>	<p>IQM</p>	<p>IQM</p>

Estrategia 3.2. Promover la participación igualitaria y paritaria de las mujeres en los puestos de toma de decisiones en las empresas

Acciones	Instituciones responsables	Instituciones de seguimiento
3.2.1 Diseñar y poner en marcha campañas y contenidos de sensibilización y concientización en medios de comunicación, que impulsen una visión positiva del liderazgo de las mujeres.	Unidad de Comunicación Social y Atención Ciudadana	IQM
3.2.2 Promover y otorgar reconocimientos y/o distintivos a las empresas, Cámaras de Comercio e Industriales, sindicatos, Universidades, Organismos de la Sociedad Civil y organizaciones comunitarias que implementen medidas para que las mujeres accedan y permanezcan en puestos alta dirección.	Secretaría de Desarrollo Sustentable Secretaría del Trabajo IQM	IQM
3.2.3 Elaborar productos de conocimiento basados en buenas prácticas que incluyan recomendaciones concretas para incrementar la participación de las mujeres en cargos directivos en las empresas.	IQM	IQM
3.2.4 Impulsar la participación de las mujeres en condiciones de igualdad, bajo los principios de paridad y con pertinencia cultural, en los Comités relacionados con el territorio y otros mecanismos de gestión de las comunidades indígenas y rurales, mediante	Secretaría de Gobierno Secretaría de Desarrollo Agropecuario Secretaría de Desarrollo Sustentable	IQM

foros, firma de acuerdos, y acompañamiento en la promoción de dichos principios.	Instituto para la Atención de los Pueblos y Comunidades Indígenas IQM	
3.2.5 Coadyuvar en el fortalecimiento de las organizaciones civiles y sociales que trabajan en la promoción de la igualdad de género y el principio de participación paritaria en la toma de decisiones, con énfasis en mujeres indígenas, afro mexicanas y jóvenes.	IQM	IQM

Objetivo 4. Promover la salud de las mujeres, las niñas y las adolescentes, incluida su salud mental, emocional, sexual y reproductiva

Estrategia 4.1. Fortalecer el marco institucional en el ámbito de la salud, para que las mujeres, las niñas y las adolescentes ejerzan integralmente su derecho a la salud, con enfoque interseccional e intercultural

Acciones	Instituciones responsables	Instituciones de seguimiento
4.1.1 Capacitar al personal del sector salud en perspectiva de género, derechos humanos de las mujeres, e identificación de la violencia, para la prestación de servicios con calidad para niñas, adolescentes y mujeres.	Secretaría de Salud	IQM
4.1.2 Instrumentar mecanismos en las instancias de salud pública para prevenir y	Secretaría de Salud	IQM

monitorear la violencia obstétrica, en cualquiera de sus formas, mediante la solicitud del consentimiento informado, antes de realizar esterilizaciones o aplicar métodos anticonceptivos.		
4.1.3 Capacitar al personal médico y fortalecer las capacidades del sistema de salud, para la observancia de la NOM 046-SSA2-2005, al ofrecer atención a las mujeres y las niñas víctimas de violencia sexual y física.	Secretaría de Salud	IQM
4.1.4 Implementar mejoras a los servicios de salud sexual brindada a mujeres, con perspectiva de género, sensible al ciclo de vida, para promover la calidad de vida, la prevención del embarazo adolescente y la salud integral de las mujeres.	Secretaría de Salud	IQM

Estrategia 4.2. Fortalecer la infraestructura, accesibilidad, calidad, integralidad y suficiencia de los servicios de salud para las mujeres, las niñas y las jóvenes

Acciones	Instituciones responsables	Instituciones de seguimiento
4.2.1 Mejorar la capacidad de respuesta de los servicios de salud para las mujeres y niñas, con perspectiva de género, pertinencia cultural y enfoque territorial, especialmente de los servicios obstétricos para reducir la mortalidad materna, perinatal e infantil, incluso mediante unidades móviles y el uso de la telemedicina.	Secretaría de Salud	IQM

<p>4.2.2 Detectar necesidades no cubiertas en materia de cuidados y rehabilitación para mujeres con discapacidad y brindarles atención fomentando su autonomía.</p>	<p>Secretaría de Salud</p>	<p>IQM</p>
<p>4.2.3 Potenciar la atención geriátrica con perspectiva de género e implementar medidas para ellas en los servicios de salud en la etapa de menopausia y climaterio.</p>	<p>Secretaría de Salud</p>	<p>IQM</p>
<p>4.2.4 Fortalecer y reconocer a las parteras tradicionales y profesionales de las comunidades para la atención médica integral, así como la medicina tradicional, especialmente en comunidades distantes de los servicios de salud.</p>	<p>Secretaría de Salud</p>	<p>IQM</p>
<p>4.2.5 Dignificar las condiciones de familiares de personas hospitalizadas para el acompañamiento apropiado de pacientes en los centros y hospitales públicos, de acuerdo con la normatividad aplicable.</p>	<p>Secretaría de Salud</p>	<p>IQM</p>
<p>4.2.6 Fomentar y gestionar la habilitación de espacios para la lactancia (lactarios) tanto para servidoras públicas como para ciudadanas y posibilitar la lactancia materna en espacios públicos.</p>	<p>Secretaría de Salud Secretaría de Desarrollo Social Sistema DIF</p>	<p>IQM</p>
<p>4.2.7 Fortalecer las instituciones de salud mental con perspectiva de derechos humanos y género e implementar acciones específicas y medidas para la salud mental y emocional de las mujeres.</p>	<p>Secretaría de Salud</p>	<p>IQM</p>

Estrategia 4.3 Promover la prevención y atención integral de las problemáticas de salud de las mujeres, las niñas y las jóvenes con perspectiva de género, interseccional e intercultural

Acciones	Instituciones responsables	Instituciones de seguimiento
4.3.1 Incrementar la oportunidad en la prevención, detección temprana y tratamiento del cáncer, cáncer de mama, cervicouterino y ovárico, para disminuir los efectos negativos derivados de estos padecimientos.	Secretaría de Salud	IQM
4.3.2 Intensificar la prevención, detección oportuna y tratamiento de enfermedades crónico-degenerativas en mujeres, como diabetes, hipertensión, obesidad, desnutrición y cardiopatías.	Secretaría de Salud	IQM
4.3.3 Implementar modelos de atención integral y servicios especializados en materia de salud mental, atención psiquiátrica y atención a las adicciones de mujeres, con perspectiva de género.	Secretaría de Salud	IQM
4.3.4 Ampliar y fortalecer la atención para disminuir la mortalidad perinatal e infantil y reforzar la atención perinatal con perspectiva de género.	Secretaría de Salud	IQM
4.3.5 Brindar servicios de salud a las mujeres migrantes y en movilidad, con pleno respeto de sus DDHH.	Secretaría de Salud	IQM

Estrategia 4.4 Impulsar la educación sexual y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres con perspectiva de género, interseccional e intercultural

Acciones	Instituciones responsables	Instituciones de seguimiento
<p>4.4.1 Promover servicios integrales de salud sexual y reproductiva para la prevención, detección y tratamiento de infecciones de transmisión sexual, VIH y SIDA, con perspectiva de género y sensibilidad cultural para mujeres a lo largo de sus ciclos de vida, a mujeres indígenas, migrantes, afroamericanas, con discapacidad, parejas de poblaciones en riesgo y de la diversidad sexual.</p>	<p>Secretaría de Salud</p>	<p>IQM</p>
<p>4.4.2 Facilitar servicios y acompañamiento para asegurar el acceso a la anticoncepción, anticoncepción de emergencia y la interrupción legal del embarazo en niñas y mujeres víctimas de violencia sexual, en observancia a la NOM-046-SSA2-2005 y la Ley General de Víctimas.</p>	<p>Secretaría de Salud</p>	<p>IQM</p>
<p>4.4.3 Promover el ejercicio responsable de una sexualidad informada, plena y libre de cualquier forma de violencia o discriminación, tanto en las mujeres como en los hombres durante todo su ciclo de vida, con perspectiva de género.</p>	<p>Secretaría de Salud Secretaría de Educación</p>	<p>IQM</p>

Objetivo 5. Fortalecer y ampliar el acceso a la educación, cultura y deporte de las niñas, adolescentes, y mujeres en su proyecto de vida en condiciones de igualdad, con especial atención a aquellas en situación de vulnerabilidad.

5.1 Apoyar el acceso y la permanencia de las niñas, adolescentes y mujeres adultas en la educación

Acciones	Instituciones responsables	Instituciones de seguimiento
5.1.1 Fomentar la sensibilización y profesionalización de las autoridades educativas, así como el personal administrativo y docente del sistema educativo estatal, en materia de derechos humanos, derechos sexuales, derechos reproductivos con perspectiva de género.	Secretaría de Educación	IQM
5.1.2 Generar acciones educativas curriculares y extracurriculares, con especial énfasis en niñas, adolescentes y mujeres para promover su interés en áreas de conocimiento como la ciencia, tecnología, tecnologías de la información y la comunicación y áreas fisicomatemáticas, en vinculación con las instituciones de nivel superior.	Secretaría de Educación	IQM
5.1.3 Actualizar los programas y modelos educativos con un enfoque incluyente, en el ámbito de su competencia y de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables, que fomente la agencia de las niñas, adolescentes y mujeres en su proyecto de vida, y destaque a las figuras de liderazgo femenino en el	Secretaría de Educación	IQM

entorno social, económico, político y empresarial.		
5.1.4 Vincular a las mujeres madres matriculadas en las instituciones educativas, con los servicios del estado que pueden ser de apoyo para la continuación y conclusión de sus estudios.	Secretaría de Educación Secretaría de la Juventud	IQM
5.1.5. Crear campañas de orientación, acompañamiento y regularización educativa, dirigidas tanto a mujeres como a hombres, para prevenir el abandono escolar, con perspectiva de género.	Secretaría de Educación Secretaría de la Juventud	IQM
5.1.6. Fomentar en las instituciones educativas de todo el sistema educativo estatal, entornos seguros e incluyentes para las niñas, adolescentes y jóvenes y el personal docente, mediante el establecimiento de protocolos de orientación y atención para prevenir y atender el acoso, la discriminación y la violencia de género.	Secretaría de Educación	IQM

Estrategia 5.2. Impulsar el avance de las niñas, adolescentes y jóvenes en áreas de profesional libres de estereotipos de género y como líderes en el ámbito educativo

Acciones	Instituciones responsables	Instituciones de seguimiento
-----------------	-----------------------------------	-------------------------------------

<p>5.2.1 Promover en el sistema educativo estatal la realización de foros, ferias, actividades y concursos académicos, que impulsen la participación de las niñas, adolescentes y jóvenes en las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y fisicomatemáticas, además de ciencias sociales, humanidades, tecnologías de la información y la comunicación.</p>	<p>Secretaría de Educación</p>	<p>IQM</p>
<p>5.2.2 Involucrar a la comunidad estudiantil para generar espacios seguros, incluyentes y con perspectiva de género en actividades escolares y extraescolares donde se visibilicen y reconozcan las potencialidades y capacidades de las mujeres con discapacidad, en situación de vulnerabilidad e indígenas.</p>	<p>Secretaría de Educación Secretaría de la Juventud</p>	<p>IQM</p>
<p>5.2.3 Acercar a las y los estudiantes figuras de liderazgo femenino local en diversos ámbitos: social, empresarial, comunitario y político, mediante encuentros e intercambios de experiencias.</p>	<p>Secretaría de Educación Secretaría de la Juventud</p>	<p>IQM</p>
<p>5.2.4 Realizar actividades en las escuelas para fomentar el liderazgo femenino mediante talleres y concursos que fortalezcan habilidades sociales y políticas como la oratoria, la negociación, el trabajo en equipo, entre otras.</p>	<p>Secretaría de Educación Secretaría de la Juventud</p>	<p>IQM</p>
<p>5.2.5 Propiciar, desde las instituciones del sistema educativo estatal, la normalización de la distribución del trabajo del hogar y de</p>	<p>Secretaría de Educación Secretaría de la Juventud</p>	<p>IQM</p>

cuidado de las niñas, niños y personas dependientes.		
--	--	--

Estrategia 5.3. Generar entornos deportivos incluyentes, con perspectiva de género, que incrementen los beneficios sociales de las actividades deportivas libres de estereotipos, con la participación de las mujeres y las niñas

Acciones	Instituciones responsables	Instituciones de seguimiento
5.3.1 Impulsar la asistencia y participación igualitaria de mujeres, adolescentes y niñas en espacios y actividades deportivas, en particular, en aquellas actividades consideradas tradicionalmente masculinas.	Secretaría de Educación Instituto del Deporte y la Recreación Secretaría de la Juventud	IQM
5.3.2 Promover la construcción y adaptación con perspectiva de género, de espacios públicos, comunitarios y de convivencia segura, donde se realicen actividades deportivas y de formación de capital social, libres de estereotipos de género.	Secretaría de Educación Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Instituto del Deporte y la Recreación	IQM

	Secretaría de la Juventud	
5.3.3 Implementar protocolos para prevenir y atender la discriminación y la violencia contra las niñas y las mujeres en las instalaciones y centros deportivos.	Instituto del Deporte y la Recreación Secretaría de la Juventud	IQM
5.3.4 Celebrar convenios de colaboración con la iniciativa privada y clubes deportivos privados, para la creación de becas y estímulos, apoyo médico, nutricional y emocional para mujeres en el deporte amateur y profesional.	Instituto del Deporte y la Recreación Secretaría de la Juventud	IQM
5.3.5 Impulsar la mayor participación de las mujeres en los espacios de toma de decisión relacionados con la recreación física y el deporte.	Instituto del Deporte y la Recreación	IQM

Estrategia 5.4. Destacar y reconocer las contribuciones de las mujeres a la actividad cultural del Estado y fomentar espacios culturales con perspectiva de género

Acciones	Instituciones responsables	Instituciones de seguimiento
5.4.1 Potenciar a la cultura y las artes como vehículos para fomentar la igualdad entre mujeres y hombres, mediante convocatorias a propuestas artísticas incluyentes, libres de estereotipos de género, que promuevan	Secretaría de Educación Secretaría de Cultura	IQM

masculinidades no violentas y la corresponsabilidad social del cuidado.		
5.4.2 Promover la participación igualitaria y paritaria de las mujeres en los programas y actividades culturales impulsadas por el Gobierno del Estado.	Secretaría de Cultura	IQM
5.4.3 Realizar foros, talleres, festivales a nivel local y estatal, así como proyectos de intercambio y colaboración cultural para visibilizar, reconocer y difundir los aportes de las mujeres a la vida cultural del Estado.	Secretaría de Cultura	IQM
5.4.4 Vincular las políticas de fomento al turismo con la oferta cultural y artística de las mujeres.	Secretaría de Turismo Secretaría de Cultura	IQM

Objetivo 6. Fortalecer la seguridad ciudadana, desarrollando entornos seguros y en paz para una vida libre de violencia de las mujeres, las niñas y las adolescentes

Estrategia 6.1 Fortalecer el marco normativo e institucional para incrementar la seguridad ciudadana con perspectiva de género para las mujeres en situación de riesgo de sufrir violencia por su condición de vulnerabilidad social o ambiental

Acciones	Instituciones responsables	Instituciones de seguimiento
6.1.1 Promover la modificación de la normatividad sobre seguridad ciudadana que explicita el deber del Estado de garantizar la seguridad de las mujeres y las niñas; de disminuir los factores de riesgo de violencia; y de implementar medidas y acciones con perspectiva de género para garantizar entornos seguros para las mujeres.	Secretaría de Seguridad Ciudadana IQM	IQM
6.1.2 Promover el fortalecimiento de capacidades de las corporaciones policiacas y su especialización en perspectiva de género para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.	Secretaría de Seguridad Ciudadana IQM	IQM

Estrategia 6.2. Impulsar la transformación de normas y comportamientos socioculturales, incorporando la perspectiva de género, para la mejora de la seguridad ciudadana y la vida libre de violencia comunitaria para las mujeres, niñas y adolescentes

Acciones	Instituciones responsables	Instituciones de seguimiento
6.2.1 Implementar campañas, en distintos medios de comunicación, y con formatos adecuados a diversos perfiles con pertinencia étnica y generacional, sobre el derecho de las mujeres y las niñas a espacios públicos seguros y ciudades libres de violencia, incluido el acoso	Unidad de Comunicación Social Secretaría de Seguridad Ciudadana	IQM

<p>sexual en las vías y espacios públicos, y sobre los recursos legales y de protección a disposición.</p>	<p>Instituto para la Atención de Pueblos y Comunidades Indígenas IQM</p>	
<p>6.2.2 Fomentar el trabajo educativo y cultural con niños y hombres jóvenes para desarrollar masculinidades positivas con actitudes, comportamientos no violentos, igualitarios y con cabal respeto a integridad de las mujeres, las jóvenes y las niñas.</p>	<p>Secretaría de Educación Secretaría de Cultura IQM Sistema DIF</p>	<p>IQM</p>
<p>6.2.3 Implementar campañas de información, con perspectiva de género, dirigidas a niñas, niños, madres, padres de familia, personas tutoras o cuidadoras, sobre seguridad ciudadana, violencia familiar, acoso sexual, abuso sexual infantil y matrimonio infantil, informando los mecanismos de denuncia.</p>	<p>Unidad de Comunicación Social IQM</p>	<p>IQM</p>
<p>6.2.4 Promover que los medios de radiodifusión, prensa, publicidad y comunicación digital adopten medidas para evitar la difusión de mensajes que atenten contra el derecho de las mujeres y las niñas a gozar de espacios seguros libres de violencia en dichos medios.</p>	<p>Unidad de Comunicación Social IQM</p>	<p>IQM</p>

Estrategia 6.3. Fomentar la elaboración de investigaciones y su difusión para la seguridad ciudadana con enfoque de género

Acciones	Instituciones responsables	Instituciones de seguimiento
6.3.1 Incentivar la realización de estudios multidisciplinarios y su difusión social, para la comprensión de fenómenos delictivos que impactan en forma diferenciada a las mujeres y sobre buenas prácticas en materia de seguridad ciudadana.	Secretaría de Seguridad Ciudadana IQM	IQM
6.3.2 Promover la transparencia y la difusión, por diversos medios, de las sentencias de los poderes judiciales relativas al derecho de las mujeres a una vida libre de discriminación y de violencia.	IQM	IQM
6.3.3 Impulsar alianzas y realizar convenios con centros de investigación y organizaciones sociales para evaluar, con PG, políticas públicas de seguridad ciudadana.	Secretaría de Seguridad Ciudadana IQM	IQM
6.3.4 Identificar y difundir buenas prácticas estatales y municipales basadas en evidencia, en materia de seguridad ciudadana y construcción de paz con PG y pertinencia cultural.	Secretaría de Seguridad Ciudadana IQM	IQM
6.3.5 Promover la elaboración de estudios e investigaciones con PG en temas ambientales con enfoque territorial, sostenibilidad y cambio climático, que permitan identificar factores de riesgo, causales y efectos que afecten prioritariamente a las mujeres.	Secretaría de Gobierno Secretaría de la Juventud IQM	IQM

Estrategia 6.4 Impulsar el empoderamiento y liderazgo de las mujeres, las niñas y las adolescentes con perspectiva de género para mejorar la cohesión social y la organización comunitaria en el marco de la cultura de la paz, la seguridad ciudadana y el derecho a la ciudad libre de violencia

Acciones	Instituciones responsables	Instituciones de seguimiento
6.4.1 Realizar foros de consulta ciudadana y mesas de trabajo con PG para facilitar la participación organizada de las mujeres en la planeación, desarrollo y evaluación de acciones públicas, para la prevención, detección, atención y sanción de la violencia contra las mujeres, las niñas y las adolescentes en los espacios públicos.	Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana Secretaría de Seguridad Ciudadana IQM	IQM
6.4.2 Promover la articulación e incentivar la participación de las organizaciones y colectivas de la sociedad civil que impulsan el liderazgo y el empoderamiento de las mujeres para mejorar la seguridad ciudadana.	Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana IQM	IQM
6.4.3 Fomentar estrategias de organización comunitaria de recreación, culturales y/o deportivas que permitan a las mujeres y niñas tener actividades que fortalezcan los lazos sociales como herramienta para la cohesión social, la seguridad ciudadana y la construcción de una cultura de paz, con perspectiva de género.	Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana Secretaría de Cultura Secretaría de Seguridad Ciudadana IQM	IQM

Estrategia 6.5 Incorporar la perspectiva de género en el diseño, planeación, mecanismos y mejora de las vías y espacios públicos, para que las mujeres, las niñas y las adolescentes ejerzan el derecho a la ciudad en entornos seguros

Acciones	Instituciones responsables	Instituciones de seguimiento
<p>6.5.1 Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en la construcción y mejoramiento de infraestructura, electrificación y alumbrado público bajo, para el tránsito seguro de las mujeres, adolescentes y niñas en las vías públicas, con énfasis en zonas con altos índices de marginación, delitos y/o degradación ambiental.</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Agencia de Energía IQM</p>	<p>IQM</p>
<p>6.5.2 Promover la elaboración o implementación de modelos de participación comunitaria con perspectiva de género para el pleno ejercicio del derecho a la ciudad, así como proyectos de movilidad y conectividad, con enfoque de seguridad y empoderamiento ciudadano y una vida libre de violencia comunitaria.</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana Instituto Queretano del Transporte (Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro)</p>	<p>IQM</p>

<p>6.5.3 Impulsar el ejercicio del derecho a la ciudad promoviendo la recuperación de espacios públicos, a través de remodelado, pintura, proyectos sociales y recreativos, así como de seguridad pública con PG, para que las mujeres y niñas puedan disfrutar de lugares seguros para la convivencia en zonas con altos índices de marginación o delitos.</p>	<p>Dirección de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia</p>	<p>IQM</p>
---	---	------------

Objetivo 7. Impulsar la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género en la normatividad y en los instrumentos programáticos, presupuestales y de la cuenta pública, mediante reformas para su armonización con los estándares más elevados, tanto nacionales como internacionales, para acelerar el logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Estrategia 7.1. Promover reformas que incorporen la perspectiva de género en el marco normativo, programático y presupuestal, así como en la cuenta pública armonizando los instrumentos con los estándares nacionales e internacionales más elevados.

Acciones	Instituciones responsables	Instituciones de seguimiento
<p>7.1.1 Realizar propuestas de reformas de leyes para armonizar el marco normativo estatal que regula la planeación, la programación, la presupuestación y la cuenta pública con los estándares nacionales e internacionales, en materia de igualdad entre mujeres y hombres.</p>	<p>Secretaría de Finanzas Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana IQM</p>	<p>IQM</p>

<p>7.1.2 Incorporar la perspectiva de género en los instrumentos y herramientas de gestión de los programas presupuestarios, tales como lineamientos, directrices, clasificaciones administrativas y del gasto, que deriven en la inclusión a su vez de acciones afirmativas en las reglas de operación y otros documentos programáticos de los programas, para acelerar el avance hacia la igualdad.</p>	<p>Secretaría de Finanzas Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana IQM y las Dependencias que conforman el SI</p>	<p>IQM</p>
<p>7.1.3 Formar al personal del servicio público de las áreas competentes, para incorporar la perspectiva de género en la programación, presupuestación y evaluación de los programas.</p>	<p>Secretaría de Finanzas IQM</p>	<p>IQM</p>

Estrategia 7.2. Diseñar, fortalecer e implementar instrumentos y mecanismos de articulación interinstitucional en los programas presupuestarios y en el Decreto de Presupuestos para el impulso de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y para el monitoreo y evaluación de los avances

Acciones	Instituciones responsables	Instituciones de seguimiento
<p>7.2.1 Elaborar los lineamientos para que se inserte en la cuenta pública un anexo transversal.</p>	<p>Secretaría de Finanzas</p>	<p>IQM</p>
<p>7.2.2 Formular los lineamientos para la elaboración de los anexos transversales del Decreto del Presupuesto de Egresos.</p>	<p>Secretaria de Finanzas</p>	<p>IQM</p>

7.2.3 Incorporar en el Anexo de Erogaciones para la Igualdad de Género, del Decreto de Presupuesto, clasificaciones del gasto combinadas (clasificación administrativa) para identificar el presupuesto etiquetado destinado a la igualdad.	Secretaría de Finanzas IQM	
7.2.4 Procurar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal incluyan en sus matrices de indicadores de desempeño, indicadores de género.	Secretaría de Finanzas IQM	
7.2.5 Propiciar la incorporación de la perspectiva de género como criterio en las evaluaciones de los programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal, con base en la normatividad aplicable y la Ley de Planeación.	Secretaría de Finanzas IQM	

Estrategia 7.3. Fortalecer la gobernanza, gobernabilidad y las acciones de gobierno visibilizando la participación de las mujeres en el Estado.

Acciones	Instituciones responsables	Instituciones de seguimiento
7.3.1 Desagregar por sexo los indicadores de gobernanza y gobernabilidad del PED, incluyendo el de percepción de la corrupción, para contemplar la experiencia diferenciada de los hombres y las mujeres queretanas.	Secretaría de Finanzas Secretaría de Planeación IQM	IQM

<p>7.3.2 Incorporar en los ejercicios de planeación dinámica participativa de las políticas públicas, la opinión y prioridades de las mujeres, e incentivar su participación vocal en la toma de decisiones.</p>	<p>Secretaría de Finanzas Secretaría de Planeación IQM</p>	<p>de IQM</p>
<p>7.3.3 Facilitar la participación de las mujeres en el análisis y revisión de resultados, crear espacios con convocatoria específica para ellas que permita conocer su visión de un estado incluyente y equitativo.</p>	<p>Secretaría de Finanzas Secretaría de Planeación IQM</p>	<p>de IQM</p>

INDICADORES

Indicador 1.1	
Objetivo del Programa	Objetivo 1 Promover el desarrollo y fortalecimiento de la autonomía y el empoderamiento económico de las mujeres, así como su acceso al bienestar en condiciones de igualdad
Nombre del indicador	Tasa de Participación económica de las mujeres de 15 a 64 años
Unidad de medida	Porcentaje
Definición	Porcentaje de mujeres de 15 a 64 años que pertenecen a la Población Económicamente Activa (PEA). La PEA incluye a las mujeres que estaban trabajando en el periodo de referencia y a las que estaban buscando activamente un trabajo
Frecuencia de medición	Anual
Consideraciones para el cálculo	Tasa de participación económica de las mujeres de 15 a 64 años = (Mujeres de 15 a 64 años en la población económicamente activa en Querétaro / Mujeres de 15 a 64 años en Querétaro) x 100
Fuente	INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). IV trimestre de cada año.
Línea base (año)	2021
Valor de la línea base	45.9%

Indicador 1.2

Objetivo del Programa	Objetivo 1 Promover el desarrollo y fortalecimiento de la autonomía y el empoderamiento económico de las mujeres, así como su acceso al bienestar en condiciones de igualdad
Nombre del indicador	Mujeres ocupadas que perciben hasta 2 salarios mínimos
Unidad de medida	Porcentaje
Definición	Porcentaje de mujeres ocupadas que perciben hasta 2 salarios mínimos
Frecuencia de medición	Anual
Consideraciones para el cálculo	$\text{Porcentaje} = \left(\frac{\text{Mujeres ocupadas que reciben hasta un salario mínimo en Querétaro} + \text{Mujeres ocupadas que reciben más de 1 hasta 2 salarios mínimos en Querétaro} + \text{Mujeres ocupadas que no reciben ingresos en Querétaro}}{\text{Total de mujeres ocupadas en Querétaro}} \right) \times 100$
Fuente	INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). IV trimestre de cada año.
Línea base (año)	2021
Valor de la línea base	56.1%

Indicador 1.3	
Objetivo del Programa	Objetivo 1 Promover el desarrollo y fortalecimiento de la autonomía y el empoderamiento económico de las

	mujeres, así como su acceso al bienestar en condiciones de igualdad
Nombre del indicador	Mujeres que se desempeñan como empleadoras
Unidad de medida	Porcentaje
Definición	Porcentaje de mujeres ocupadas que se desempeñan como empleadoras
Frecuencia de medición	Anual
Consideraciones para el cálculo	Porcentaje = (Mujeres ocupadas que se desempeñan como empleadoras en Querétaro/ Total de mujeres ocupadas en Querétaro) x 100
Fuente	INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). IV trimestre de cada año.
Línea base (año)	2021
Valor de la línea base	2.9%

Indicador 2.1	
Objetivo del Programa	Objetivo 2 Propiciar el reconocimiento, la reducción y redistribución del trabajo domésticos y de cuidados con corresponsabilidad social, con la participación de los ámbitos gubernamental, empresarial, laboral, social, comunitario y familiar
Nombre del indicador	Brecha entre mujeres y hombres en el tiempo dedicado al trabajo doméstico y de cuidados
Unidad de medida	Horas
Definición	Diferencia entre el tiempo que las mujeres dedican semanalmente al trabajo doméstico y de cuidados no

	remunerado y el tiempo que los hombres dedican al mismo trabajo tanto para la población ocupada como para la Población No Económicamente Activa (PNEA)
Frecuencia de medición	Anual
Consideraciones para el cálculo	<p>2.1.1 Brecha de la población ocupada = (Total de horas que las mujeres ocupadas en Querétaro reportan destinar a trabajo doméstico y de cuidados no remunerado) / Número de mujeres ocupadas en Querétaro que reportan realizar trabajo doméstico y de cuidados no remunerado) - (Total de horas que los hombres ocupados en Querétaro reportan destinar a trabajo doméstico y de cuidados no remunerado / Número de hombres ocupados en Querétaro que reportan realizar trabajo doméstico y de cuidados no remunerado)</p> <p>2.1.2. Brecha de la PNEA = (Total de horas que las mujeres de la PNEA en Querétaro reportan destinar a trabajo doméstico y de cuidados no remunerado) / Número de mujeres de la PNEA en Querétaro que reportan realizar trabajo doméstico y de cuidados no remunerado) - (Total de horas que los hombres de la PNEA en Querétaro reportan destinar a trabajo doméstico y de cuidados no remunerado / Número de hombres de la PNEA en Querétaro que reportan realizar trabajo doméstico y de cuidados no remunerado)</p>
Fuente	INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). IV trimestre de cada año.
Línea base (año)	2021
Valor de la línea base	<p>2.1.1. 13.2 horas</p> <p>2.1.2. 20.3 horas</p>

Indicador 2.2	
Objetivo del Programa	Objetivo 2 Propiciar el reconocimiento, la reducción y redistribución del trabajo domésticos y de cuidados con corresponsabilidad social, con la participación de los ámbitos gubernamental, empresarial, laboral, social, comunitario y familiar
Nombre del indicador	Brecha entre hombres y mujeres de la población ocupada en el tiempo que dedican a la carga total de trabajo
Unidad de medida	Horas
Definición	Diferencia entre el tiempo total que las mujeres ocupadas dedican semanalmente a las actividades para el mercado remunerado y al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado y el tiempo que los hombres ocupados dedican a estas mismas actividades.
Frecuencia de medición	Anual
Consideraciones para el cálculo	$\text{Brecha} = \frac{(\text{Total de horas que las mujeres ocupadas en Querétaro reportan destinar a trabajo para el mercado remunerado y al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado})}{\text{Número de mujeres ocupadas en Querétaro que reportan destinar tiempo diferente de cero al trabajo para el mercado remunerado y al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado}} - \frac{(\text{Total de horas que los hombres ocupados en Querétaro reportan destinar a trabajo para el mercado remunerado y al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado})}{\text{Número de hombres ocupados en Querétaro que reportan destinar tiempo diferente de cero al trabajo remunerado y al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado}}$

	<p>Criterios:</p> <p>Las actividades comprendidas en el trabajo remunerado para el mercado son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tiempo de trabajo 2. Tiempo de traslado al trabajo <p>Y que hayan recibido un ingreso por dicho trabajo. A su vez, se incluyen las actividades realizadas para bienes de autoconsumo.</p> <p>Las actividades comprendidas en el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuidar o atender sin pago, de manera exclusiva a niños, niñas, personas adultas mayores, enfermas o con alguna discapacidad. 2. Realizar compras, llevar cuentas o realizar trámites para el hogar o encargarse de la seguridad. 3. Llevar a algún miembro del hogar a la escuela, cita médica u otra actividad. 4. Construir o ampliar su vivienda. 5. Reparar o dar mantenimiento a su vivienda, muebles, aparatos electrodomésticos o vehículos. 6. Realizar los quehaceres de su hogar.
Fuente	INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). IV trimestre de cada año.
Línea base (año)	2021
Valor de la línea base	8.3

Indicador 3.1	
Objetivo del Programa	Objetivo 3 Fortalecer la participación igualitaria y paritaria de las mujeres en los espacios de toma de decisiones en los ámbitos político, gubernamental, empresarial, social, y comunitario
Nombre del indicador	Mujeres titulares de las instituciones de la Administración Pública del estado
Unidad de medida	Porcentaje
Definición	Porcentaje de mujeres titulares de las instituciones de la Administración Pública
Frecuencia de medición	Anual
Consideraciones para el cálculo	<p>Porcentaje de mujeres titulares de las instituciones de la Administración Pública = $\frac{\text{Mujeres titulares de la Administración Pública en Querétaro}}{\text{Total de titulares de la Administración Pública de Querétaro}}$</p> <p>Nota: Instituciones se refiere a aquellas organizaciones públicas que forman parte de la Administración Pública de la entidad federativa y, en consecuencia, se encuentran previstas en la respectiva ley orgánica; mismas que se crearon para el ejercicio de las atribuciones y despacho de los asuntos que corresponden al titular del Poder Ejecutivo Estatal. Incluye instituciones de la Administración Pública Centralizada e Instituciones de la Administración Paraestatal.</p>
Fuente	INEGI. Censo Nacional de Gobierno Estatal.
Línea base (año)	2021
Valor de la línea base	29.3%

Indicador 4.1	
Objetivo del Programa	Objetivo 4 Promover la salud de las mujeres, las niñas y las adolescentes, incluida su salud mental, emocional, sexual y reproductiva
Nombre del indicador	Razón de Mortalidad Materna
Unidad de medida	Número de defunciones por cada 100,000 nacidos vivos
Definición	Porcentaje de mujeres menores de 30 años con rezago educativo
Frecuencia de medición	Anual
Consideraciones para el cálculo	Número de defunciones de mujeres mientras están embarazadas o dentro de los 42 días siguientes a la terminación del embarazo, debido a cualquier causa relacionada o agravada por el embarazo mismo o por su atención, pero no por causas accidentales o incidentales por cada cien mil nacidos vivos.
Fuente	Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud. Reporte de mortalidad materna de la semana epidemiológica 52.
Línea base (año)	2021
Valor de la línea base	39

Indicador 4.2

Objetivo del Programa	Objetivo 4 Promover la salud de las mujeres, las niñas y las adolescentes, incluida su salud mental, emocional, sexual y reproductiva
Nombre del indicador	Nacimientos registrados de madres de 10 a 19 años
Unidad de medida	Porcentaje
Definición	Porcentaje de nacimientos registrados de madres de 10 a 19 años con respecto al total de nacimientos
Frecuencia de medición	Anual
Consideraciones para el cálculo	Porcentaje = (Total de nacimientos registrados de madres de 10 a 19 años en Querétaro / Total de nacimientos ocurridos en Querétaro)
Fuente	INEGI. Registros Administrativos. Estadísticas Vitales. Natalidad
Línea base (año)	2021
Valor de la línea base	12.7%

Indicador 5.1	
Objetivo del Programa	Objetivo 5 Fortalecer y ampliar el acceso a la educación, cultura y deporte de las niñas y las adolescentes, en condiciones de igualdad, con especial atención a aquellas en situación de vulnerabilidad.
Nombre del indicador	Mujeres menores de 30 años con rezago educativo
Unidad de medida	Porcentaje
Definición	Porcentaje de mujeres menores de 30 años con rezago educativo

Frecuencia de medición	Bienal
Consideraciones para el cálculo	<p>Porcentaje = (Número de mujeres menores de 30 años con rezago educativo en Querétaro / Número de mujeres menores de 30 años en Querétaro) x 100</p> <p>Se considera población con rezago educativo a las personas que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tienen de 3 a 21 años, no cuenta con la educación obligatoria y no asiste a un centro de educación formal. • Tienen 22 años o más, nació a partir del año 1998 y no ha terminado la educación obligatoria (media superior). Tienen 16 años o más, nació antes de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatorio vigente en el momento en que debía haberlo cursado (primaria completa). • Tienen 16 años o más, nació entre 1982 y 1997 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria vigente en el momento en que debía haberla cursado (secundaria completa). <p>La educación obligatoria en México corresponde a: educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, lo anterior, en las edades previstas para ello.</p>
Fuente	CONEVAL. Medición multidimensional de la pobreza a nivel nacional y por entidades federativas, con base en Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH).
Línea base (año)	2020
Valor de la línea base	13.9%

Indicador 6.1	
Objetivo del Programa	Objetivo 6 Fortalecer la seguridad ciudadana, desarrollando entornos seguros y en paz para una vida libre de violencia de las mujeres, las niñas y las adolescentes
Nombre del indicador	Mujeres que perciben inseguros distintos espacios públicos
Unidad de medida	Porcentajes
Definición	Porcentaje de mujeres de 15 años y más que se sienten inseguras en los siguientes espacios públicos: parques o centros recreativos, transporte público y escuelas
Frecuencia de medición	Anual
Consideraciones para el cálculo	<p>Parques o centros recreativos = (Total de mujeres de 15 años y más que se sienten inseguras en parques o centros recreativos en Querétaro / Total de mujeres de 15 años y más en Querétaro) x 100</p> <p>Transporte público = (Total de mujeres de 15 años y más que se sienten inseguras en el transporte público en Querétaro/ Total de mujeres de 15 años y más en Querétaro) x 100</p> <p>Escuelas = (Total de mujeres de 15 años y más que se sienten inseguras en la escuela en Querétaro/ Total de mujeres de 15 años y más en Querétaro) x 100</p>
Fuente	INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública.

Línea base (año)	Marzo y abril 2022
Valor de la línea base	<p><i>Parques o centros recreativos:</i></p> <p>Mujeres = 51.4%</p> <p><i>Transporte público:</i></p> <p>Mujeres = 62.7%</p> <p><i>Escuelas:</i></p> <p>Mujeres = 46.6%</p>

Indicador 6.2	
Objetivo del Programa	Objetivo 6 Fortalecer la seguridad ciudadana, desarrollando entornos seguros y en paz para una vida libre de violencia de las mujeres, las niñas y las adolescentes
Nombre del indicador	Mujeres que consideran insegura su colonia o localidad
Unidad de medida	Porcentaje
Definición	Porcentaje de mujeres que consideran insegura su colonia o localidad
Frecuencia de medición	Anual
Consideraciones para el cálculo	Porcentaje = (Total de mujeres que consideran insegura su colonia o localidad en Querétaro / Total de mujeres en Querétaro) x 100
Fuente	INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública.
Línea base (año)	Marzo y abril 2022

Valor de la línea base	51.2%
-------------------------------	-------

Indicador 6.3	
Objetivo del Programa	Objetivo 6 Fortalecer la seguridad ciudadana, desarrollando entornos seguros y en paz para una vida libre de violencia de las mujeres, las niñas y las adolescentes
Nombre del indicador	Mujeres de 15 años y más que han sido víctimas de violencia en el ámbito comunitario en los últimos 12 meses
Unidad de medida	Porcentaje
Definición	Porcentaje de mujeres que han sido víctimas de violencia en el ámbito comunitario en los últimos 12 meses
Frecuencia de medición	Anual
Consideraciones para el cálculo	Porcentaje = (Total de mujeres de 15 años y más que han sido víctimas de violencia en el ámbito comunitario en Querétaro / Total de mujeres de 15 años y más en Querétaro) x 100
Fuente	INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares
Línea base (año)	2021
Valor de la línea base	27.9%

Indicador 7.1

Objetivo del Programa	Objetivo 7 Impulsar la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género en la normatividad y en los instrumentos programáticos, presupuestales y de la cuenta pública mediante reformas para su armonización con los estándares más elevados, tanto nacionales como internacionales, para acelerar el logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.
Nombre del indicador	Incorporación de la perspectiva de género en el Presupuesto y Cuenta Pública
Unidad de medida	<p>Avance alto >= 16 preguntas con “Sí”</p> <p>Avance medio de 6 a 15 preguntas con Sí</p> <p>Avance bajo >= 5 preguntas con “Sí”</p>
Definición	Presencia de atributos referentes a la igualdad entre mujeres y hombres dentro de los decretos de presupuesto, cuenta pública y sus anexos
Frecuencia de medición	Anual
Consideraciones para el cálculo	<p>Se toman un total de 20 preguntas del tipo binarias (con respuestas Sí y No) que identifican dentro de los decretos de presupuesto, cuenta pública y sus anexos los recursos asignados para avanzar en la igualdad entre mujeres y hombres. Las preguntas se clasifican en las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gasto etiquetado y existencia de un anexo de género que acompañe el decreto - Exhaustividad de la incorporación del anexo transversal

	- Existencia de indicadores de género vinculados al programa
Fuente	Plataforma México Rumbo a la Igualdad: Transversalizar el género
Línea base (año)	2021
Valor de la línea base	7 preguntas de 20 con respuesta "Sí" (Avance medio)

Alineación del Programa Estatal para la Igualdad Sustantiva Querétaro con el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2020-2024), el Plan Estatal de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Programa Estatal para la Igualdad Sustantiva Querétaro	Alineación		
	Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2020-2024)	Plan Estatal de Desarrollo	Objetivos de Desarrollo Sostenible
Objetivo 1. Promover el desarrollo y fortalecimiento de la autonomía y el empoderamiento económico de las mujeres, así como su acceso al bienestar en condiciones de igualdad.	Objetivo 1 Potenciar autonomía y el empoderamiento económico de las mujeres para cerrar brechas históricas de desigualdad	Eje rector 3. Economía Dinámica y Prosperidad Familiar Propiciar condiciones, oportunidades y apoyos para mantener el ritmo de crecimiento económico dinámico, sostenible, equilibrado y equitativo que incremente la prosperidad de las familias queretanas y estimule la competitividad de los sectores económicos.	Objetivo 5 Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas Meta 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo Meta 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación
Objetivo 2. Propiciar el reconocimiento, la reducción y redistribución del trabajo domésticos y de cuidados con corresponsabilidad social, con la participación de los ámbitos gubernamental, empresarial, laboral, social, comunitario y familiar	Objetivo 2 Generar las condiciones para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos domésticos y de cuidados de las personas entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado		Objetivo 5 Meta. 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país
Objetivo 3. Fortalecer la participación igualitaria y paritaria de las mujeres en los espacios de toma de decisiones en los ámbitos político, gubernamental,	Objetivo 3. Impulsar la participación paritaria de las mujeres en todos los espacios de toma de decisiones en los ámbitos político, empresarial, social, comunitario y privado		Objetivo 5 Meta 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública

empresarial, social, y comunitario.			
Objetivo 4. Promover la salud de las mujeres, las niñas y las adolescentes, incluida su salud mental, emocional, sexual y reproductiva	Objetivo 4. Promover la salud de las mujeres, las niñas y las adolescentes, incluida la salud sexual y reproductiva	Eje rector 1. Salud y Vida Digna Generar condiciones que promuevan la movilidad social, el desarrollo humano trascendental y el respeto a la dignidad de las personas y grupos que integran la sociedad queretana.	Objetivo 5 Meta 5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina
Objetivo 5. Fortalecer y ampliar el acceso a la educación, cultura y deporte de las niñas y las adolescentes, en condiciones de igualdad, con especial atención a aquellas en situación de vulnerabilidad.	Objetivo 5. Mejorar las condiciones para que las mujeres, niñas y adolescentes accedan a la educación, la cultura y al deporte		Objetivo 5 Meta 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos Meta 4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad
Objetivo 6. Fortalecer la seguridad ciudadana, desarrollando entornos seguros y en paz para una vida libre de violencia de las mujeres, las niñas y las adolescentes	Objetivo 6. Impulsar la prevención de la violencia contra las mujeres, las niñas y las adolescentes y garantizar su seguridad en espacios tanto públicos y como privados; así como a su acceso a la justicia	Eje rector 5. Paz y Respeto a la Ley Generar condiciones de paz y tranquilidad para la ciudadanía, preservando en todo momento el Estado de derecho y cumpliendo el mandato de brindar protección a las personas y sus bienes, garantizando el derecho de acceso a la justicia, promoviendo la mediación comunitaria y aplicando la ley a cabalidad, privilegiando la rendición de	Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas Meta 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación

		cuentas y la participación comunitaria.	
Objetivo 7. Impulsar la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género en la normatividad y en los instrumentos programáticos, presupuestales y de la cuenta pública, mediante reformas para su armonización con los estándares más elevados, tanto nacionales como internacionales, para acelerar el logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres		Eje rector 6. Gobierno Ciudadano Enfocar las acciones del Gobierno de manera racional y transparente a través de la escucha ciudadana, el correcto uso de los recursos, la creación de nuevas políticas públicas y de herramientas para acercar los servicios a la población, con el fin de asegurar la gobernanza y la gobernabilidad del estado.	Meta 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo Meta 5.a Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales Meta 5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles